

Defunciones.

Tomo 6^o

A-634

183

183
C
D
C
D

Montini

AMMT FMH 05-02-02-06-020

A
B
C
D
E
F
G
H
I
J
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
X
Y
Z

Nov 36
" 68

Artich y Boca Margarita
Amengual y forner Sebastian

A
B
C
D
E
F
G
H
I
J
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
X
Y
Z

Nú.^o 23. Ballester y Mas Catalina
 .. 37 Bauza y Manera Bartolomé
 .. 64 Ballester y Amengual Juana Maria
 .. 66 Ballester y Amengual Juan
 .. 76 Bauza y Garau Francisca Ana
 .. 80 Babiloni y Bauza Juan
 .. 100 Dordoy y Miralles Maria

Nú.^o 25 Cerda y Ribas Geronima
 .. 35 Oloquell y Pascual Guillermo
 .. 69 Cerda y Mayol Catalina
 .. 97 Cerda y Manera Yajiar

C
 D
 E
 F
 G
 H
 I
 J
 L
 M
 N
 O
 P
 Q
 R
 S
 T
 U
 V
 X
 Y
 Z

N. 65

Exporita Maria

N. 13

Frullane Andreu Miquel

.. 30

Ferrer y Socovi Francisco

.. 45

Fuster y Pico Ana Maria

.. 73

Ferrando y Sabot D. Juana Ana

.. 86

Fiol y Socovi Bartolome

.. 92

Fiol y Manera Jaime

98

Fiol y Castella Margarita

E

F

G

H

I

J

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

X

Y

Z

N. 3.

.. 18

.. 20

.. 29

.. 31

.. 43

.. 49

.. 60

.. 71

.. 84

Uomila Miguel Micaela

Uomila Masquida Juan

Uarcias y Andreu Francisca Ana

Uarcias y Uomila Honofre

Uomila y Jromes Bartolome

Uomila y Miralles Miguel

Uomila y Borello Margarita

Uarau y Verger Antonia

Uomila y Sastre Gabriel

Urau y Ular Francisca

G
H
I
J
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
X
Y
Z

27. ...
 28. ...
 29. ...
 30. ...
 31. ...
 32. ...
 33. ...
 34. ...
 35. ...
 36. ...
 37. ...
 38. ...
 39. ...
 40. ...

N. 33 *Juliana y Merquida Catalina*

41. ...
 42. ...
 43. ...
 44. ...
 45. ...
 46. ...
 47. ...
 48. ...
 49. ...
 50. ...

I
 J
 L
 M
 N
 O
 P
 Q
 R
 S
 T
 U
 V
 X
 Y
 Z

N. 57
.. 79

Madro y Mayol Pedro José
Labreu y Lira Francisca

N. 1.
.. 3.
.. 4.
.. 6.
.. 7.
.. 8.
.. 9.
N. 15.
.. 16.
.. 19.
.. 21.
.. 24.
.. 27.
.. 28.
.. 32.
.. 39.
.. 42.
.. 44.
.. 46.
.. 48.

Miralles y Company Gabriel
Miralles Pocovi Maria Ana
Mesquida Pocovi Antonio
Moll Pocovi Margarita
Mayol Mas Gabriel
Mas Sartre Juana Maria
Miralles Sureda Miguel
Miralles Ribas Francisca Ana
Mesquida Mas Catalina
Miralles y Buñola Magdalena
Mas y Lerda Margarita
Marimon y Fiol Guillermo
Mascaró y Martorel Juana Ana
Manera y Pocovi Antonia Maria
Moll y Manera Margarita
Manera y Lloquell Rafael
Martorell y Puigvertes Bartolomé
Miralles y Mascaró Guillermo
Mascaró y Manera Micaela
Mesquida y Mas Maria

L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
X
Y
Z

N.º 52 Manera y Miralles Bartolomé
 " 54 Manera y Verdera Jaime
 " 63 Mas y Miralles D. Gaspar
 " 72 Miralles y Boca Miguel
 " 78 Mayol y Miralles Antonio
 " 81 Miralles y Company Juan.
 " 85 Mas y Sastre Jeronima
 " 87 Mas y Ballster Apalonia
 " 88 Mas y Gaya Lome
 " 90 Manera y Sastre Maria
 " 95 Masquida y Porovi Jeronima

N.º 77. Nicolau y Jaume Melchor

N.º 10. Oliver Cerda Jacinto

N
O
P
Q
R
S
T
U
V
X
Y
Z

N. 34
.. 36
.. 47
.. 74
.. 83
.. 99

Pocovi y Andreu Francisca
Pocovi y Mas Margarita
Pocovi y Verger Maria
Pocovi y Lerda Jose
Puigerver y Fontestri Juan
Pocovi y Martorell Antoni

P
Q
R
S
T
U
V
X
Y
Z

N. 14. *Rosello y Sastre Miguel*
 .. 61 *Rosello y Rosinol Apolonia*
 .. 82 *Ribas y Barcelo Mateo*
 .. 93 *Rosinol y Miralles Miguel*
 .. 94 *Rubi y Chamundi Juan*

N. 11. *Sampol Mateu Maria*
 N. 12. *Sampol Mateu Margarita*
 .. 38 *Sampol y Rocovi Sebastiana*
 .. 40 *Serra y Krobot Damian*
 .. 43 *Socias y Merquida Antonio*
 .. 51 *Sastre y Crespi Isabel*
 .. 54 *Socias y Miralles Margarita*
 .. 59 *Sampol y Lerda Juan*
 .. 62 *Sastre y Crespi Lorenzo*
 .. 75 *Sampol y Mateu Pedro*

R
S
T
U
V
X
Y
Z

n.º 93

Salva y Bigo Catalina Ana	11
...	12
...	13
...	14
...	15
...	16

...	17
...	18
...	19
...	20
...	21
...	22
...	23
...	24
...	25
...	26
...	27
...	28
...	29
...	30
...	31
...	32

n.º 17
 .. 26
 .. 30
 .. 67
 .. 70

Frobat Vey Bartolome
 Bou y Miralles Antonia Ana
 Frobat y Cerda Mateo
 Frobat y Frobat Francisco
 Bou y Marinon Margarita

T
 U
 V
 X
 Y
 Z

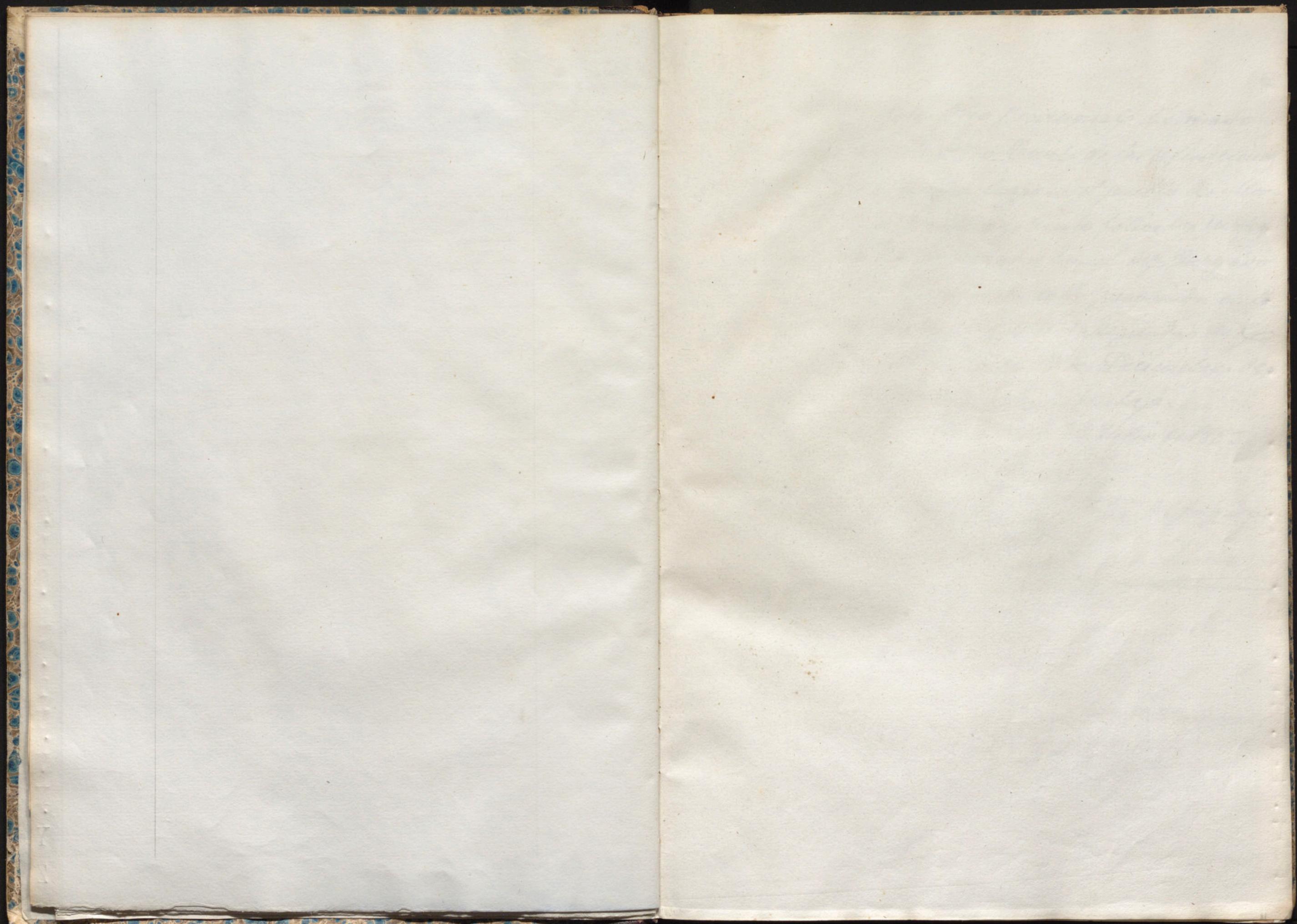
[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side]

no 2 Verger Arbona Antonio
Nº 22 Cerd y Cerdá Francisca Ana
" 33 Vaquer y Barceló Juan
" 39 Verger y Cerdá Juan

V
X
Y
Z

Faint, illegible handwriting at the top of the left page.

Y
Z



Diligencia
de apertura.

Este libro provisional destinado
al Registro Civil de las defunciones
que tengan lugar en el pueblo de Mon-
tuni, consta de ciento folios, los cuales
se hallan sellados con el del Jefe de
su cumplimiento de lo prevenido en la
disposicion transitoria segunda del
Reglamento de 13 de Diciembre de
mil ochocientos setenta y tres.

Mañacor 26 Julio de 1883.



El Jefe del Jefe

Ant. Responso

El Sr. del Jefe de

Ignacio Barrio



El Jefe Municipal

Rafael Barrio

El Sr. Municipal

Juan Loria

NÚMERO 1

Miralles y Compañy
Gabriel
Carando



En la villa de Montuiri á las diez de la mañana
na del día veintay cinco de Julio de mil ochocientos
ochenta y tres ante D. Manuel Barroca Juez muni-
cipal del distrito de la misma, y D. Juan Solias
Secretario, compareció D. Juan Miralles natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Baleares
domiciliado en Calle de Guernavista
número cuatro cuarto unico manifestando
que D. Gabriel Miralles Compañy natural de Montuiri
término municipal y provincia de Baleares
de veintita años de edad, Carando
y domiciliado en la misma falleció á las cuatro y media
del día de hoy en su domicilio
á consecuencia de apoplejía cerebral
de lo cual daba parte en debida forma como hijo

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el finado citaba Carando con ho-
mana Manuel habiéndose tenido cuarenta y
cinco hijos: Juan, Antonia, Gabriel y Juana
su hija

Que el referido finado era hijo legiti-
mo de Juan y Juana su

que hizo testamento ante el Notario D.
Juan Galland dia veintay cinco Setiembre
de mil ochocientos setenta y cinco

Que su cadaver se dá de enterrar en



el cementerio de este pueblo

Fueron testigos presenciales D. *Simón Juan*
natural de *esta*
domiciliado en *La Barrera*
número *quin* cuarto *uno* y
D. *Juan José Verdora* natural
de *Quindá*
y domiciliado en *esta Plaza Mayor*
número *uno* cuarto *uno*

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y *yo el declarante*

que dice no sabe y certifica

Rafael Masera *Ricardo Juez*

Juan José Verdora *Juan José Verdora*



NÚMERO 2

Antonia Vergel y
Arbona Solera

En la villa de *Montevideo* á las *diez* de la *mañana*
del día *veinte* de *Agosto* de mil ochocientos
ochenta y tres ante D. *Gabriel Malen* Juez muni-
cipal del distrito de la misma, y D. *Juan Mialler*
Secretario, compareció D. *Sebastián Vergel* natural
de *esta* término municipal de *idem*
provincia de *Batavia*
domiciliado en *La Calle del Sol*
número *...* cuarto *uno* manifestando
que D. *Antonia Vergel* natural de *Montevideo*
término municipal y provincia de *idem*
de *...* años de edad, *Solera*
y domiciliado en *la misma* falleció á las *...*
del día de *hoy* en *su domicilio*
á consecuencia de *dentadura difícil*
de lo cual daba parte en debida forma como *padre*

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

*Que la finada era hija de *Silva**
... y *...* naturales y vecinos de
este jornaleros

Que su cadáver se á de enterrar
en el cementerio de este Pueblo





NÚMERO 3

Fueron testigos presenciales D. Gabriel Miralles
 natural de esta
 domiciliado en la Calle de San Fernando
 número siete cuarto único y
 D. Francisco Verdura natural
 de Adgaida
 y domiciliado en la Plaza Nueva
 número uno cuarto único

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
 ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
 conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
 la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y yo el declarante

que dió no saber y certifico

Gabriel Miralles

Gabriel Miralles Juan Verdura

Juan Miralles Sec. int.



NÚMERO 3

Maria Ana Mira
lla y Socavi una
da

En la villa de Nortuiri á las once de la mañ
na del día cinco de Agosto de mil ochocientos
eduntayna ante D. Gabriel Miralles Juez muni-
 cipal del distrito de la misma, y D. Juan Miralles
 Secretario, compareció D. José Yaran natural
 de esta término municipal de idem
 provincia de Dalera
 domiciliado en S. Bartolomé
 número ... cuarto único manifestando
 que D. Maria Ana Miralles natural de esta
 término municipal y provincia de Dalera conrada
 de cuarentay tres años de edad, casada
 y domiciliado en la misma falleció á las once de noche
 del día de antano en su domicilio
 á consecuencia de una pulmonía
 de lo cual daba parte en debida forma como marido

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
 presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
 presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo
 expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
 podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la finada citada era
da con José Yaran no tuvo hijos
Que la finada era hija legiti-
ma de Rafael y Francisca Ana Socavi
Que hizo testamento ante el
Notario D. ~~...~~ José Gallart día veint
Marzo último
Que su cadaver se á de enterrar en
el cementerio de este Pueblo



Fueron testigos presenciales D. Gabriel Miralles
 natural de esta
 domiciliado en la Valle de San Fernando
 número siete cuarto único y
 D. Francisco Verdura natural
 de Alcañida
 y domiciliado en esta Plaza Nueva
 número uno cuarto único

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
 ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
 conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
 la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y no el declarante

que dice no saber y certifico. (Lo rogado
Gabriel Mateu línea 27 novale del bolio vuelta)

Gabriel Miralles Juan^{no} Verdura
Juan Miralles Sec^o int^o



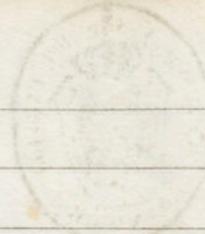
NÚMERO 4

Antonie Maguila
da y vecini de esta

En la villa de Montuiri á las once de la mañana
 del dia siete de Agosto de mil ochocientos
ochenta y tres ante D. Gabriel Mateu Juez muni-
 cipal del distrito de la misma, y D. Juan Miralles
 Secretario, compareció D. Niquel Marguda natural
 de esta término municipal de idem
 provincia de Dalera
 domiciliado en la Valle de la Daura
 número cuatro cuarto único manifestando
 que D. Antonie Maguila natural de idem
 término municipal y provincia de idem
 de veinte y tres años de edad, soltero
 y domiciliado en la misma falleció á las á las seis y media
 del dia de veinte en su domicilio
 á consecuencia de desentranamiento
 de lo cual daba parte en debida forma como padre

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
 presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
 presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo
 expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
 podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el finado era hijo
legítimo del declarante y de Maria Peco
vi naturales y vecinos de esta jornaleros
Que su cadaver se á de enter
rar en el cementerio de este pueblo



Fueron testigos presenciales D. Gabriel Miralles
 natural de esta
 domiciliado en La Valle de San Fernando
 número siete cuarto único y
 D. Francisco Verdera natural
 de Alcaida
 y domiciliado en la Plaza Nueva
 número uno cuarto único

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
 ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
 conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
 la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y no el declaran

te que dice no saber y Certifico
Gabriel Miralles

Gabriel Miralles Juan.º Verdera

Juan Miralles Sec.º int.º



NÚMERO 5

Micaela Yanila
Miguel Viuda



En la villa de Mertuni á las diez de la mañana
no del día siete de Agosto de mil ochocientos
edant y tres ante D. Gabriel Miralles Juez munici-
 pal del distrito de la misma, y D. Juan Miralles
 Secretario, compareció D. Juan Manera natural
 de esta término municipal de idem
 provincia de Baleares
 domiciliado en la Valle del Príncipe
 número seis cuarto único manifestando
 que D. Micaela Yanila natural de idem
 término municipal y provincia de idem
 de setenta y un años de edad, viuda unadada
 y domiciliado en la misma falleció á las cuatro de la
noche del día de hoy en la demarcación
 á consecuencia de causada por
 de lo cual daba parte en debida forma como hija

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
 presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
 presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo
 expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
 podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la finada estaba
viuda de Rafael Manera tuvo un
hijo llamado Juan
que la finada era hija legi
tima de Juan y Ana Miguel
que no consta de hipotesis
en alguna
que su cadaver se á de enterrar
en el cementerio de este Pueblo



Fueron testigos presenciales D. Gabriel Miralles
 natural de esta
 domiciliado en Calle de San Fernando
 número siete cuarto único y
 D. Francisco Verdura natural
 de Alquida
 y domiciliado en la Plaza Nueva
 número uno cuarto único

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
 ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
 conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
 la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y yo el declaran-

te que alega no saber y certifico

Gabriel Miralles

Gabriel Miralles Juan.º Verdura

Juan Miralles Seco int.º



NÚMERO 6

Margarita Moll
Perovi setura

En la villa de Montuiri á las once de la mañana
vea del día diez y nueve de Agosto de mil ochocientos
ochenta y tres ante D. Gabriel Miralles Juez muni-
 cipal del distrito de la misma, y D. Juan Miralles
 Secretario, compareció D. Juan Moll natural
 de esta término municipal de idem
 provincia de Baleares
 domiciliado en San Calle de la Yarnieria
 número cuarto único manifestando
 que D. Margarita Moll Perovi natural de Montuiri
 término municipal y provincia de Baleares
 de diez y ocho años de edad, soltera
 y domiciliado en la misma falleció á las once y quince
 del día de setiembre en su domicilio
 á consecuencia de herida aguda
 de lo cual daba parte en debida forma como padre

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
 presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
 presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo
 expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
 podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la finada era hija le-
 gitima del declarante y de Juana Ana
 naturales y vecinos de esta jornaleros

Que su cadaver se á de en-
 terrar en el cementerio de este Pueblo

Gabriel Mayol y
Mac 10/10

En la villa de Montevideo á las vea de la mañ
na del dia veintiquin de Agosto de mil ochocientos
edentaptes ante D. Gabriel Matoru Juez muni-
 cipal del distrito de la misma, y D. Juan Miralles
 Secretario, compareció D. Gabriel Mayol natural
 de esta término municipal de idem
 provincia de Dalcares
 domiciliado en La Calle de Palma
 número un cuarto unio manifestando
 que D. Gabriel Mayol Mas natural de Montevideo
 término municipal y provincia de Dalcares
 de un años de edad, soltero
 y domiciliado en idem falleció á las cuatro y media
 del dia de vey en su domicilio
 á consecuencia de dentition difiail
 de lo cual daba parte en debida forma como padre

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
 presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
 presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo
 expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
 podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el finado era hijo le-
 gitimo del declarante y Margarita natu-
 rales y vecinos de esta jornalera
Que su cadaver se á de enter-
 rar en el cementerio de este Pueblo

Fueron testigos presenciales D. Gabriel Miralles
 natural de esta
 domiciliado en La Calle de San Fernando
 número ute cuarto unio y
 D. Francisco Verdosa natural
 de Algarido
 y domiciliado en la Plaza Nueva
 número un cuarto unio

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
 ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
 conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
 la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y yo el declarante

que dice no saber y certifico

Gabriel Mata y

Gabriel Miralles Juan. Verdosa

Juan Miralles Secr. int.



Juana Maria Mar
y su hijo soltera

En la villa de Montuiri á las diez de la mañana
del dia veinty tres de Agosto de mil ochocientos
ochenta y tres, ante D. Gabriel Mateu Juez muni-
cipal del distrito de la misma, y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Baltazar Mas natural
de esta término municipal de idem
provincia de Baleares
domiciliado en esta Calle del Pozo nuevo
número cuarto único manifestando
que D. Juana Maria Mar natural de Montuiri
término municipal y provincia de Baleares
de diez y ocho años de edad, soltera
y domiciliado en Calle Pozo nuevo falleció á las siete de la mañana
del dia de hoy en su domicilio
á consecuencia de hemorragia
de lo cual daba parte en debida forma como padre

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la finada era hija le-
gitima del declarante y de Juana Lu-
ise naturales y vecinos de este jornalero
Que su cadaver se a de enterrar
en el cementerio de este Pueblo

Fueron testigos presenciales D. Gabriel Miralles
natural de esta
domiciliado en la Calle de San Fernando
número siete cuarto único y
D. Francisco Verdura natural
de Alquaida
y domiciliado en la Plaza Nueva
número once cuarto único

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y no el declarante

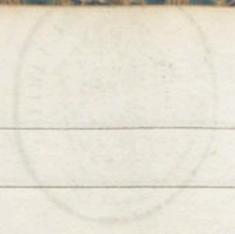
que dice no saber y certifica

Gabriel Mateu

Gabriel Miralles Juan. Verdura

Juan Miralles Secr. int.





NÚMERO

Fueron testigos presenciales D. Gabriel Miralles
 natural de esta
 domiciliado en la Calle de San Fernando
 número mité cuarto único y
 D. Francisco Verdura natural
 de Algaida
 y domiciliado en la Plaza Nueva
 número uno cuarto único

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
 ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
 conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
 la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y yo el declarante

te que dice no saber y Certifico
Gabriel Miralles

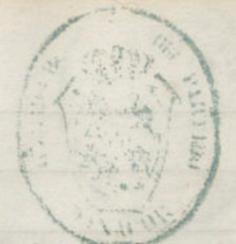
Gabriel Miralles Juan^o Verdura

Juan Miralles Secre^o int^o



NÚMERO 9

Miguel Miralles
Susceda soltero



En la villa de Mortuiñ á las una de la tarde
 del dia veinteyuna de Agosto de mil ochocientos
edantaytre ante D. Gabriel Mateu Juez muni-
 cipal del distrito de la misma, y D. Juan Miralles
 Secretario, compareció D. José Miralles natural
 de esta término municipal de idem
 provincia de Baleares
 domiciliado en la Calle del Vedron
 número cuatro cuarto único manifestando
 que D. Miguel Miralles natural de Mortuiñ
 término municipal y provincia de Baleares
 de diez años de edad, soltero
 y domiciliado en la misma falleció á las ocho mañana
 del dia de hoy en su domicilio
 á consecuencia de causas
 de lo cual daba parte en debida forma como padre

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
 presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
 presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo
 expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
 podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el finado era hijo
legítimo del declarante y de Catalina
Susceda natural de Pollensa y el primero
natural de esta vecino de esta jurisdicción
Que su cadáver se á de enter-
rar en el cementerio de este Pueblo



Fueron testigos presenciales D. Gabriel Miralles
 natural de esta provincia de Baleares
 domiciliado en la Calle de San Fernando
 número siete cuarto único y
 D. Francisco Verdura natural
 de Ayuda
 y domiciliado en la Plaza Nueva
 número uno cuarto único

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
 ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
 conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
 la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y no se declaran

te que dice no saber y certifico Lo comendado
Gabriel Mateu excecl. folio vuelta línea 4.ª y 5.ª

Gabriel Miralles Juan^o Verdura

Juan Miralles Seco int^o



Jacinto Oliver
Viuda Viudo

En la villa de Montuiri á las once de la mañana
na del día veinte y cinco de Agosto de mil ochocientos
ochenta y tres ante D. Gabriel Mateu Juez muni-
 cipal del distrito de la misma, y D. Juan Nicolle
 Secretario, compareció D. Barcelome Yarcine natural
 de esta término municipal de idem
 provincia de Baleares
 domiciliado en la Calle del Principe
 número cuatro cuarto único manifestando
 que D. Jacinto Oliver natural de Montuiri
 término municipal y provincia de Baleares
 de setenta y cinco años de edad, Viudo conador
 y domiciliado en la misma falleció á las once veinte y cinco
 del día de hoy en su domicilio
 á consecuencia de diarrea
 de lo cual daba parte en debida forma como hijo político

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
 presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
 presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo
 expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
 podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el finado era Viudo
de Juana Ana Perovi habiendo tenido
una hija llamada Margarita
Que el referido finado es a
hijo legítimo de Juan y Margarita
Que hizo testamento ante el
Notario D. Jose Gallart día veinte y cinco de
Agosto último. — Que su cadáver se á de enter-
rar en el cementerio de este Pueblo





Fueron testigos presenciales D. Gabriel Miralles
 natural de esta
 domiciliado en la Calle de San Fernando
 número siete cuarto uno y
 D. Francisco Cordera natural
 de Algaida
 y domiciliado en la Plaza Nueva
 número uno cuarto uno

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
 ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
 conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
 la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y no el declarante

que dice no saber y certifica
Gabriel Miralles

Gabriel Miralles Juan^o Cordera

Juan Miralles Secr^o int^o



NÚMERO 11

Maria Sampol
Mater letora

Germela



En la villa de Montuiri á las diez de la mañana
 de veinteyocho de Agosto de mil ochocientos
ochenta y tres ante D. Gabriel Mateu Juez muni-
 cipal del distrito de la misma, y D. Juan Miralles
 Secretario, compareció D. Gabriel Sampol natural
 de esta término municipal de idem
 provincia de Baleares
 domiciliado en esta Calle de Palma
 número cuatro cuarto uno manifestando
 que D. Maria Sampol natural de Montuiri
 término municipal y provincia de Baleares
 de un día años de edad, Letora
 y domiciliado en la misma falleció á las cuatro y media
 del dia de hoy en su domicilio
 á consecuencia de por non vielle
 de lo cual daba parte en debida forma como padre

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
 presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
 presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo
 expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
 podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la finada era hija legi-
tima del declarante y de Maria Mateu
naturales y vecinos de este propietario
Que su cadáver se á de en-
terrar en el cementerio de este Pueblo



NÚMERO

Fueron testigos presenciales D. Gabriel Miralles
 natural de esta
 domiciliado en la Calle de San Fernando
 número siete cuarto único y
 D. Francisco Cordera natural
 de Algrida
 y domiciliado en la Plaza Nueva
 número uno cuarto único

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
 ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
 conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
 la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y no el declaran-

te que dice no saber y certifico
Gabriel Miralles Gabriel Miralles



Juan Miralles Sec. int.

NÚMERO 12

Margarita Sampol Maten Soltera

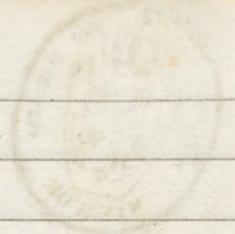
Yemela



En la villa de Montuiri á las doce de la mañana
veinte y ocho del día de Agosto de mil ochocientos
y tres ante D. Gabriel Maten Juez muni-
 cipal del distrito de la misma, y D. Juan Miralles
 Secretario, compareció D. Gabriel Sampol natural
 de esta término municipal de idem
 provincia de Baleares
 domiciliado en la Calle de Palma
 número cuarto único manifestando
 que D. Margarita Sampol natural de Montuiri
 término municipal y provincia de Baleares
 de diez años de edad, Soltera
 y domiciliado en la misma falleció á las veinte y ocho
 del día de agosto en su domicilio
 á consecuencia de periculis viabile
 de lo cual daba parte en debida forma como padre

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
 presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
 presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo
 expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
 podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la finada era hija legi-
tima del declarante y de Maria Maten
natural y vecina de esta propietario
Que su cadaver se á de en-
terrar en el cementerio de este Pueblo



Fueron testigos presenciales D. Gabriel Miralles
 natural de esta
 domiciliado en La Calle de San Fernando
 número siete cuarto único y
 D. Francisco Cordera natural
 de Algaida
 y domiciliado en la Plaza Nueva
 número uno cuarto único

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
 ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
 conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
 la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y se declaró
que dice no saber y Testifico

Gabriel Miralles
Francisco Cordera

Juan Miralles Seco int.



Miguel Pullane
Andreu sctave



En la villa de Montuiri á las una de la tarde
 del día veinteguna de Agosto de mil ochocientos
ochenta y tres ante D. Gabriel Mateu Juez muni-
 cipal del distrito de la misma, y D. Juan Miralles
 Secretario, compareció D. Miguel Pullane natural
 de esta término municipal de idem
 provincia de Baleares
 domiciliado en la Calle del Pozo el Nuevo
 número cuatro cuarto único manifestando
 que D. Miguel Pullane natural de Montuiri
 término municipal y provincia de Baleares
 de once años de edad, soltero
 y domiciliado en la misma falleció á las cinco
 del día de haya en su domicilio
 á consecuencia de tales
 de lo cual daba parte en debida forma como padre

En vista de esta manifes'acion y de la certificacion facultativa
 presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
 presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo
 expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
 podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el finado era hijo
legítimo del declarante y de Catalina
Andreu naturales y vecinos de es-
ta jurisdicción.

Que su cadáver se á de en-
terrar en el cementerio de este Pueblo



Fueron testigos presenciales D. Gabriel Miralles
 natural de esta
 domiciliado en La Valle de San Fernando
 número siete cuarto uno y
 D. Francisco Verdura natural
 de Algaida
 y domiciliado en la Plaza Nueva
 número uno cuarto uno

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
 ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
 conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
 la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y no el declaran

te que dice no saber y certifico
Gabriel Mateu



Gabriel Miralles Juan^o Verdura

Juan Miralles Secr^o int^o

NÚMERO 14

Miguel Borello
Sastre Solero



14

En la villa de Montuiri á las once de la mañana
ve del día veinte de Agosto de mil ochocientos
ochenta y tres ante D. Gabriel Mateu Juez muni-
 cipal del distrito de la misma, y D. Juan Miralles
 Secretario, compareció D. Juan Borello natural
 de esta término municipal de idem
 provincia de Baleares
 domiciliado en la Valle del Pozo Nuevo
 número cuatro cuarto uno manifestando
 que D. Miguel Borello natural de Montuiri
 término municipal y provincia de Baleares
 de edre años de edad, sotero
 y domiciliado en la misma falleció á las once veces
 del día de haya en su domicilio
 á consecuencia de tertición difícil
 de lo cual daba parte en debida forma como padre

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
 presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
 presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo
 expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
 podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el finado era hijo
legítimo del declarante y de Antonia
Sastre naturales y vecinos de esta
jornaleros

Que su cadaver se á de ente
rar en el cementerio de este Pueblo



Fueron testigos presenciales D. Gabriel Miralles
 natural de esta
 domiciliado en la Calle de San Fernando
 número siete cuarto único y
 D. Francisco Verdura natural
 de Algaida
 y domiciliado en la Plaza Nueva
 número uno cuarto único

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
 ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
 conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
 la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y no el declaran-

te que dice no saber y Certifico
Gabriel Mateu

Gabriel Miralles Juan^o Verdura

Juan Miralles Secr^o int^o



NÚMERO 15

Francisca Ana Mi-
ralles y Ribas Sotera

En la villa de Montuiri á las nueve de la mana-
na del día veinte y ocho de Setiembre de mil ochocientos
ochenta y tres ante D. Gabriel Mateu Juez muni-
 cipal del distrito de la misma, y D. Juan Miralles
 Secretario, compareció D. Gabriel Miralles natural
 de esta término municipal de idem
 provincia de Baleares
 domiciliado en la Calle del Cedron
 número cuatro cuarto único manifestando
 que D. Francisca Ana Miralles natural de Montuiri
 término municipal y provincia de Baleares
 de ochenta y tres años de edad, Sotera
 y domiciliado en su misma falleció á las cinco y media
 del día de mayo en su domicilio
 á consecuencia de distinción difeul
 de lo cual daba parte en debida forma como padre

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
 presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
 presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo
 expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
 podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el finado era hijo legitimo
del declarante y de Juana Ana Ribas mateu
sotera y vecino de esta jurisdiccion

Que su cadaver se habia de enter-
sar en el cementerio de este Pueblo



Catalina Merquida
Mujer viuda

En la villa de Montuñi á las doce de la mañana
na del dia quince de Octubre de mil ochocientos
ochocientos ante D. Gabriel Matar Juez muni-
cipal del distrito de la misma, y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Gabriel Berello natural
de esta término municipal de idem
provincia de Baleares
domiciliado en la Calle Palma
número cuarto único manifestando
que D. Catalina Merquida natural de Montuñi
término municipal y provincia de Baleares
de veintita años de edad, viuda
y domiciliado en la misma falleció á las veinte de la noche
del dia de hoy en su domicilio
á consecuencia de lesion organica en el corazon
de lo cual daba parte en debida forma como hijo

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la finada era viuda de Juan
Berello habiendo tenido tres hijos Ma-
nader Antonio, Gabriel y Juana Ana.

Que la referida finada era hija
legitima de Gabriel y Antonia conyugales na-
turales y vecinos de esta
que hizo testamento ante el no-
tario D. Jose Galland dia diez y ocho de
se de mil ochocientos setenta y nueve

Que su cadaver se a de inter-
rar en el cementerio de este Pueblo.

Fueron testigos presenciales D. Gabriel Miralles
natural de esta
domiciliado en la Calle de San Fernando
número veinte cuarto único y
D. Bartolome Penas natural
de esta
y domiciliado en la Calle mayor
número veinte cuarto único

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y no el declarante
que dice no saber, y certifica

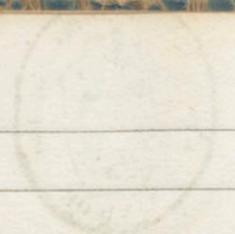
Gabriel Matar Bart. Penas

Bart. Penas

Gabriel Miralles

Juan Miralles Sec. int.





NÚMERO 17

Fueron testigos presenciales D. Gabriel Miralles
 natural de esta
 domiciliado en La Valle de San Fernando
 número siete cuarto único y
 D. Bartolome Pomas natural
 de esta
 y domiciliado en La Valle Mayor
 número sin numero cuarto único

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
 ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
 conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
 la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y no el declarante

que dice no haber y certifico, lo que hay
entre líneas vale

Gabriel Mateu Bart. Pomas

Bart. Pomas

Gabriel Miralles

Juan Miralles Sec. int.

[Decorative flourish]



NÚMERO 17

Bartolome Frotat
Viniendo a dar



En la villa de Montuiri á las diez de la mañana
una del dia diez y ocho de Octubre de mil ochocientos
ochenta y tres ante D. Gabriel Mateu Juez muni-
 cipal del distrito de la misma, y D. Juan Miralles
 Secretario, compareció D. Mateu Frotat natural
 de esta término municipal de idem
 provincia de Baleares
 domiciliado en la plaza vieja
 número cuatro cuarto único manifestando
 que D. Bartolome Frotat Viniendo natural de Montuiri
 término municipal y provincia de Baleares
 de tres años de edad, sestero
 y domiciliado en la misma falleció á las once de la noche
 del dia de hoy en su domicilio
 á consecuencia de calentura tifoidea
 de lo cual daba parte en debida forma como padre

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
 presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
 presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo
 expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
 podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el finado era hijo legitimo
del declarante y de Antonia Viniendo natural
de y vecinos de esta jurisdiccion.

Que su cadaver se habia de en-
terrar en el cementerio de este Pueblo.

Juan Yonida
Merquida rector

En la villa de Montuiri á las once de la mañana
del dia 11 de Noviembre de mil ochocientos
ochenta y tres ante D. Gabriel Mateu Juez muni-
cipal del distrito de la misma, y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Crispe Yonida natural
de esta término municipal de idem
provincia de Baleares
domiciliado en La Valle del Molinar
número ... cuarto unico manifestando
que D. Juan Yonida Merquida natural de Montuiri
término municipal y provincia de Baleares
de diez y ocho años de edad, rector
y domiciliado en la misma falleció á las cinco tarde
del dia de hoja en su domicilio
á consecuencia de tabes
de lo cual daba parte en debida forma como padre

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el finado era hijo legitimo del
declarante y de Antonia Merquida natu
rals y vecinos de esta jurisdiccion

Que su cadaver se habia de en
terrar en el cementerio de este Pueblo,

Fueron testigos presenciales D. Gabriel Miralles
natural de esta
domiciliado en La Valle de San Fernando
número siete cuarto unico y
D. Bartolomé Penas natural
de esta
y domiciliado en La Valle Mayor
número un mil cuarto unico

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y no el declaran

te que dice no saber y Certifico

Gabriel Mateu Bart. Penas
Bart. Penas

Gabriel Miralles

Juan Miralles Secr. int.



Fueron testigos presenciales D. Gabriel Miralles
 natural de esta
 domiciliado en la Calle de San Fernando
 número siete cuarto único y
 D. Bartolomé Romar natural
 de esta
 y domiciliado en la Calle Mayor
 número cin cuarto único

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
 ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
 conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
 la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y no el declaran-
te que dice no saber y certifico.

Gabriel Mateu Bart. Romar
Bart. Romar
Gabriel Miralles

Juan Miralles Sec. int.



Magdalena Mira-
les y Benicla solera

En la villa de Montuiri á las diez de la mañana
 del día veinty tres de Noviembre de mil ochocientos
ochenta y tres ante D. Gabriel Mateu Juez muni-
 cipal del distrito de la misma, y D. Juan Miralles
 Secretario, compareció D. Pedro Miralles natural
 de Montuiri término municipal de idem
 provincia de Baleares
 domiciliado en la calle Mayor
 número cuatro cuarto único manifestando
 que D. Magdalena Miralles natural de esta
 término municipal y provincia de Baleares
 de veinte y cuatro años de edad, soltera legítima
 y domiciliado en la misma falleció á las once de la noche
 del día de hoy en su domicilio
 á consecuencia de calentura tifoidea
 de lo cual daba parte en debida forma como padre

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
 presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
 presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo
 expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
 podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la finada era hija legi-
tima del declarante y de Maria Benicla
la conyete natural y vecinos de esta
proprietaria

Que no hizo testamento
Que su cadaver se habia de
enterrar en el cementerio de este
pueblo



Fueron testigos presenciales D. Gabriel Miralles
natural de esta
domiciliado en la calle de San Fernando
número siete cuarto uno y
D. Bartolome Ferras natural
de esta
y domiciliado en la calle Mayor
número veinte cuarto uno

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y no el declaran

te que dice no saber y certifico

Gabriel Mateu

Bart. Ferras

Gabriel Miralles

Juan Miralles Seco int^o





NÚMERO

Francisca Ana
Garcias Andreu

En la villa de Montuiri á las doce de la ma
ñana del dia cuatro de Diciembre de mil ochocientos
ochenta y tres ante D. Gabriel Mateu Juez muni-
cipal del distrito de la misma, y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Antoni Garcia natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Baleares
domiciliado en la calle de las Tres cruces
número cuatro cuarto uno manifestando
que D. Francisca Ana Garcia natural de esta
término municipal y provincia de Baleares
de una años de edad, soltera
y domiciliado en la misma falleció á las cinco de la tarde
del dia de Mayo en su domicilio
á consecuencia de tabes
de lo cual daba parte en debida forma como padre

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la finada era hija le
gitima del declarante y de Francisca
Ana Andreu conyortes naturales y
vecinos de esta jurisdiccion

Que su cadaver se habia de
enterrar en el cementerio de este
Pueblo



Fueron testigos presenciales D. Gabriel Miralles
natural de esta
domiciliado en en la calle de San Fernando
número ocho cuarto uno y
D. Bartolome Pomar natural
de esta
y domiciliado en la calle Mayor
número veinte cuarto uno

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y no el declaran

te que dice no saber y certifico
Gabriel Matey
Bart. Pomar

Gabriel Miralles
Juan Miralles Seci' int'



NÚMERO

Margarita Mar
y Verda

En la villa de Montuiri á las once de la mañ
na del día once de Diciembre de mil ochocientos
edenta y tres ante D. Gabriel Matey Juez muni-
cipal del distrito de la misma, y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Juan Bautista Mar natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Baleares
domiciliado en la calle de Palma
número ocho cuarto uno manifestando
que D. Margarita Mar natural de esta
término municipal y provincia de Baleares
de tres años de edad, soltera
y domiciliado en la misma falleció á las diez de la mañana
del día de seis en su domicilio
á consecuencia de enfermedad
de lo cual daba parte en debida forma como padre

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la finada era hija
legítima del declarante y de Marga
rita Verda conyugales naturales y vecinos
de esta jurisdiccion

Que en caxaver se habia
de enterrar en el cementerio de
este Pueblo



Fueron testigos presenciales D. Gabriel Miralles
natural de esta
domiciliado en la calle de San Fernando
número siete cuarto uno y
D. Bartolomé Ferrer natural
de esta
y domiciliado en la calle Mayor
número veinte cuarto uno

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y el declarante q'

Gabriel Miralles
Bartolomé Ferrer
Juan Miralles Sec. int.



NÚMERO

Francisca Ana
Verd y Verda

En la villa de Montuiri á las once de la mañana
del día veinteytres de Junio de mil ochocientos
ochenta y tres ante D. Gabriel Mateu Juez muni-
cipal del distrito de la misma, y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Juan Verd natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Baleares
domiciliado en la calle Baja
número cuatro cuarto uno manifestando
que D. Francisca Ana Verd natural de esta
término municipal y provincia de las Baleares
de un año uno años de edad, soltera
y domiciliado en la misma falleció á las siete de la noche
del día de mayo en su domicilio
á consecuencia de accidente
de lo cual daba parte en debida forma como padre

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la finada era hija
legítima del declarante y de Catali-
na Ana Verd concubinas naturales y
vecinas de esta jornaleros
Que su cadáver se había de
enterrar en el cementerio de este Pue-
blo.



NÚMERO

Fueron testigos presenciales D. Gabriel Miralles
 natural de esta
 domiciliado en la calle de San Fernando
 número siete cuarto único y
 D. Bartolomé Roman natural
 de esta
 y domiciliado en la calle Mayor
 número veinte cuarto único

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
 ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
 conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
 la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y no el declaran-
 te que dice no saber y certifico.

Gabriel Miralles

Bartolomé Roman

Gabriel Miralles

Juan Miralles Sec. int.

[Signature]



NÚMERO

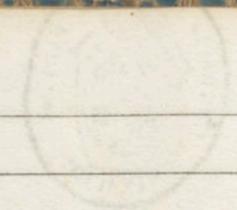
Catalina Ballster
y Mar

En la villa de Moravia á las once de la mañana
una del día veintiquatro de Diciembre de mil ochocientos
ochenta y tres ante D. Gabriel Mateu Juez muni-
 cipal del distrito de la misma, y D. Juan Miralles
 Secretario, compareció D. Juan Ballster natural
 de Moravia término municipal de idem
 provincia de Baleares
 domiciliado en la calle de la Logada
 número veinte cuarto único manifestando
 que D. Catalina Ballster natural de esta
 término municipal y provincia de Baleares
 de veintitrés años de edad, soltera
 y domiciliado en la misma falleció á las once de la noche
 del día de hoy en su domicilio
 á consecuencia de consumición
 de lo cual daba parte en debida forma como padre

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
 presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
 presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo
 expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
 podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la finada era hija
legítima del declarante y de Mar-
garita Mas conyugales naturales y
vecinos de esta jurisdicción

Que en cada vez se habia
de enterrar en el cementerio de
este Pueblo,



Fueron testigos presenciales D. Gabriel Miralles
 natural de esta
 domiciliado en la calle de San Fernando
 número ocho cuarto uno y
 D. Bartolome Pomar natural
 de esta
 y domiciliado en la calle Mayor
 número veinte cuarto uno

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
 ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
 conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
 la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y yo el declaran-

te que dice no saber y certifico Lo emenda
de hoy vuelto línea 6 dice Rummayer

Gabriel Mateu

Bart. Pomar

Gabriel Miralles

Juan Miralles Secr. int.



Guillermo Ma-
rimon y Fiel
Sotero



En la villa de Montuiri á las diez de la mañana
na del dia diez de Enero de mil ochocientos
ochenta y cuatro ante D. Gabriel Mateu Juez muni-
 cipal del distrito de la misma, y D. Juan Miralles
 Secretario, compareció D. Antoni Marimon natural
 de Montuiri término municipal de idem
 provincia de Baleares
 domiciliado en la calle del Cedron
 número cuatro cuarto uno manifestando
 que D. Guillermo Marimon natural de este
 término municipal y provincia de Baleares
 de veinte y cuatro años de edad, Sotero
 y domiciliado en la misma falleció á las cuatro de la tarde
 del dia de ley en su domicilio
 á consecuencia de hemorragia cerebral
 de lo cual daba parte en debida forma como padre

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
 presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
 presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo
 expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
 podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el finado era hijo legitimo
del declarante y de Margarita Fiel con
sortes comadres naturales y vecinas de
este Pueblo
Que en su cadaver se habia de en-
terrar en el cementerio de este Pueblo

Jeronima Cerda y Ribas

En la villa de Montuiri á las diez de la mañana del dia doce de enero de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Gabriel Mateu Juez municipal del distrito de la misma, y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Raimundo Estora natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares domiciliado en la calle Baja número cuarto único manifestando que D. Jeronima Cerda natural de esta término municipal y provincia de Baleares de veintayun años de edad, viuda y domiciliado en la misma falleció á las veinte y tres del dia de mayo en su domicilio á consecuencia de hemorragia de lo cual daba parte en debida forma como hija

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la finada era viuda de Nicolas Estora habiendo tenido seis hijos llamados Pedro, Antonio, Raimundo, Sebastián, Maria y Jeronima todos casados. Que la referida finada era hija legitima de Pedro y Maria Ribas conatos. Que hizo testamento ante el Notario D. Jose Gallard dia veinte y ocho de Febrero de mil ochocientos ochenta

Fueron testigos presenciales D. Gabriel Miralles natural de esta domiciliado en la calle de San Fernando número veinte cuarto único y D. Bartolome Rosas natural de esta y domiciliado en la calle Mayor número veinte cuarto único

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y yo el declarante

que dice no saber y certifico. Lo anadido que dice no consta de inscripción alguna vale

Gabriel Mateu
Gabriel Miralles Bart. Rosas
Juan Miralles Sec. int.



[Decorative flourish]

Fue un cadaver se á de enterrar en el
cementerio de este Pueblo

Fueron testigos presenciales D. Gabriel Miralles
natural de esta
domiciliado en la calle de San Fernando
número siete cuarto uno y
D. Bartolome Pomar natural
de esta
y domiciliado en la calle Mayor
número veinte cuarto uno

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y yo el declarante
que dice no saber y certifico

Gabriel Miralles
Gabriel Miralles Bartolome Pomar
Juan Miralles Sec. int.



NÚMERO 26

Antonia Rous
y Miralles con
da

En la villa de Montuiri á las once de la mañana
del día veintiquin de Enero de mil ochocientos
ochenta y cuatro ante D. Gabriel Mateu Juez muni-
cipal del distrito de la misma, y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Josep Yomila natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Baleares
domiciliado en la calle de Palma
número ... cuarto uno manifestando
que D. Antonia R. Rous natural de esta
término municipal y provincia de Baleares
de setenta y cinco años de edad, casada
y domiciliado en la misma falleció á las ...
del día de hoy en su domicilio
á consecuencia de lesion organica en el arazon
de lo cual daba parte en debida forma como eyuro

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Fue la finada citada ca-
sada con el declarante que tuvo seis
hijos llamados Maria, Margarita, An-
tonia, Catalina, Magdalena, y Mi-
guel

Fue la referida finada era hija
legitima de Miguel y de Margarita Mi-
ralles conyugales naturales y vecinos de esta

Fue hizo testamento ante el Se-
retario D. Jose Galland dia dos de Enero

de mil ochocientos ochenta y cuatro
que su cadáver se á de enterrar en el
sementerio de este Pueblo

Fueron testigos presenciales D. Gabriel Miralles
natural de esta
domiciliado en la calle de San Fernando
número veinte cuarto uno y
D. Bartolomé Pomas natural
de esta
y domiciliado en la calle Mayor
número veinte cuarto uno

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y no el declarante
que dice no saber y certifica.

Gabriel Miralles

Gabriel Miralles Bart. Pomas

Juan Miralles Sec. int.



NÚMERO 27

Juana Ana Mar-
cano y Martorell
viuda

En la villa de Montuiri á las once de la mañana
na del día veinte y tres de Enero de mil ochocientos
ochenta y cuatro ante D. Gabriel Miralles Juez muni-
cipal del distrito de la misma, y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Juan Roca natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Baleares
domiciliado en la calle del Principe
número veinte cuarto uno manifestando
que D. Juana Ana Marcano natural de esta
término municipal y provincia de Baleares
de ochenta y tres años de edad, viuda
y domiciliado en la misma falleció á las once mañana
del día de hoy en su domicilio
á consecuencia de muerte natural
de lo cual daba parte en debida forma como persona que
prevenció el fallecimiento

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la finada era viuda de
Rafael Rovinet no tuvo hijos

Que la finada era hija legi-
tima de Gaspar, y de Juana Maria
Martorell viudas naturales y vecinas de
esta

Que hizo testamento ante el No-
tario D. Bernardo Vicent día doce Abril
de mil ochocientos cuarenta y nueve

que su cadáver se á de enterrar

en el cementerio de este Pueblo

Fueron testigos presenciales D. Gabriel Miralles
natural de esta
domiciliado en la calle de San Fernando
número siete cuarto uno y
D. Bartolome Ferras natural
de esta
y domiciliado en la calle Mayor
número veinte cuarto uno

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y el declarante de
que certifico,

Gabriel Mateu

Juan Ferras

Gabriel Miralles Bart. Ferras

Juan Miralles Sec. int.



NÚMERO 28

Antonia Maria
Manuela y Perce
viuda

En la villa de Montuñi á las veinte de la mañana
del día veinte y siete de enero de mil ochocientos
ochenta y tres, ante D. Gabriel Mateu Juez muni-
cipal del distrito de la misma, y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Juan Ferras natural
de Montuñi término municipal de idem
provincia de Baleares
domiciliado en la casa del declarante en Ferratado
número ... cuarto uno manifestando
que D. Antonia M.ª Manca natural de esta
término municipal y provincia de Baleares
de veinte y cinco años de edad, viuda labradora
y domiciliado en la misma falleció á las once veinte
del día de hoy en su domicilio
á consecuencia de gacilitis crónica
de lo cual daba parte en debida forma como lo y Ferras por
estar en su caso

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la finada era viuda de
Juan Ferras en habiendo tenido
hijos

Que la finada era hija legitima
de Bartolome y de Catalina conseres
naturales y vecinos de esta

Que hizo testamento ante el
Notario D. Rafael Manca cuya fecha
se ignora

Que en cadaver se le dió de enter

var en el cementerio de este Pueblo

Fueron testigos presenciales D. Gabriel Miralles
natural de esta
domiciliado en La Calle de San Fernando
número siete cuarto único y
D. Bartolome Pomas natural
de esta
y domiciliado en La Calle Mayor
número veinte cuarto único

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y yo el declarante

que dice no saber y certifico lo anadi-
do entre líneas que dice Juan vale,

Gabriel Mateu

Gabriel Miralles Bart. Pomas

Juan Miralles Sec. m.º



NÚMERO 29

Don Pedro Garcia y
Gomila

En la villa de Montuiri á las veinte de la mañana
del dia siete de febrero de mil ochocientos
ochenta y cuatro ante D. Gabriel Mateu Juez muni-
cipal del distrito de la misma, y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Pedro Garcia natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Baleares
domiciliado en Deixellade
número ... cuarto único manifestando
que D. Pedro Garcia natural de esta
término municipal y provincia de Baleares
de ... años de edad, soltero
y domiciliado en la misma falleció á las ... tarde
del dia de ... en su domicilio
á consecuencia de fractura aguda
de lo cual daba parte en debida forma como padre

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Hijos legítimos del declara-
nte y de Catalina Gomila convecinos
locales y vecinos de esta jurisdiccion

que su cadaver se habia de enter-
rar en el cementerio de este Pueblo





Fueron testigos presenciales D. Gabriel Miralles
 natural de esta
 domiciliado en la calle de San Fernando
 número siete cuarto uno y
 D. Bartolome Poma natural
 de esta
 y domiciliado en la calle Mayor
 número veinte cuarto uno

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
 ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
 conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
 la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y no el declarante

que dice no saber y certifico



Gabriel Miralles

Gabriel Miralles Bart. Poma

Juan Miralles Sec. int.



NÚMERO 30
Francisco Ferrer
y Poma



En la villa de Montuiri á las diez de la mañana
 del día siete de Febrero de mil ochocientos
ochenta y cuatro ante D. Gabriel Miralles Juez muni-
 cipal del distrito de la misma, y D. Juan Miralles
 Secretario, compareció D. Rafael Poma natural
 de Son Servera término municipal de idem
 provincia de Baleares
 domiciliado en la calle de la Barrera
 número cuarto uno manifestando
 que D. Francisco Ferrer natural de esta
 término municipal y provincia de Baleares
 de veinte años de edad, soltero
 y domiciliado en la misma falleció á las cinco tarde
 del día de vi en su domicilio
 á consecuencia de deficiencia difiul
 de lo cual daba parte en debida forma como Padre

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
 presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
 presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo
 expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
 podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el finado era hijo legitimo
de Rafael natural de Son Servera y de
María natural de Palma convecos y
vecinos de esta comarca

Que su cadaver se habia de enterr
var en el cementerio de este Pueblo

NÚMERO 31

Bartolome Geronimo y Bernas

En la villa de Montuiri á las once de la mañana del dia diez de Febrero de mil ochocientos veintaycuatro ante D. Gabriel Mateu Juez municipal del distrito de la misma, y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Antonio Geronimo natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares domiciliado en la calle Mayor número ... cuarto uno manifestando que D. Bartolome Geronimo natural de esta término municipal y provincia de Baleares de veintaycuatro años de edad, viudo labrador y domiciliado en la misma falleció á las diez del dia de ... en su domicilio á consecuencia de diuturna enfermedad de lo cual daba parte en debida forma como hijo

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el finado era viudo de ... tenia Barcega habiende tenido tres hijos Manuel, Bartolome, Antonia y Geronima

Que el finado tenia hijo legitimo de Bartolome y Geronima conyugales naturales y recios de esta jornaleros

Que hizo testamento ante el notario D. Juan Galland dia veinte y seis Diciembre de mil ochocientos veintaydos

Y que en cadaver se habia de en

Fueron testigos presenciales D. Gabriel Miralles natural de esta domiciliado en la calle de San Fernando número ... cuarto uno y D. Bartolome Pomer natural de esta y domiciliado en la calle Mayor número ... cuarto uno

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y no el declarante que dice no saber y certifico

Gabriel Mateu

Gabriel Miralles, Bartolome Pomer

Juan Miralles Sec.º int.º

[Decorative flourish]



terrar en el cementerio de este Pueblo

Fueron testigos presenciales D. Gabriel Miralles
natural de esta
domiciliado en la calle de San Fernando
número siete cuarto uno y
D. Barcelome Roman natural
de esta
y domiciliado en la calle Mayor
número veinte cuarto uno

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y no el declaran-
te que dice no saber y certifica.

Gabriel Miralles

Gabriel Miralles Barcelome Roman

Juan Miralles Sec^o int^o



NÚMERO 32

Margarita Moll
y Manua

En la villa de Montuiri á las diez de la mañana
del día doce de febrero de mil ochocientos
ochenta y cuatro ante D. Gabriel Matesu Juez muni-
cipal del distrito de la misma, y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Antoni Moll natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Baleares
domiciliado en la calle Baja
número ... cuarto uno manifestando
que D. Margarita Moll natural de esta
término municipal y provincia de Baleares
de un año trece meses años de edad, setenta
y domiciliado en la misma falleció á las diez noche
del día de ... en su domicilio
á consecuencia de Bronquitis capilar
de lo cual daba parte en debida forma como padre

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la finada era hija legitima
del declarante y de Antonia conteras
naturales y vecinos de esta jurisdiccion

Que su cadaver se habia de en-
terrar en el cementerio de este Pueblo



Fueron testigos presenciales D. *Gabriel Miralles*
natural de *esta*
domiciliado en *la calle de San Fernando*
número *siete* cuarto *uno* y
D. *Bartolome Gomar* natural
de *esta*
y domiciliado en *en la calle Mayor*
número *...* cuarto *uno*

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y *no el declarante*
que dice no saber y certifico



Gabriel Mateu
Gabriel Miralles Bart. Gomar
Juan Miralles Sec. int.^o

[Decorative flourish]

NÚMERO *93*

Catalina Julia
y Mercedes

En la villa de *Montuiri* á las *once* de la *mañana*
na del día *ocho* de *Febrero* de mil ochocientos
ochenta y cuatro ante D. *Gabriel Mateu* Juez muni-
cipal del distrito de la misma, y D. *Juan Miralles*
Secretario, compareció D. *Rafael Julia* natural
de *Porrera* término municipal de *idem*
provincia de *Baleares*
domiciliado en *la calle Mayor*
número *...* cuarto *uno* manifestando
que D. *Catalina Julia* natural de *esta*
término municipal y provincia de *Baleares*
de *once* años de edad, *Soltera*
y domiciliado en *la misma* falleció á las *trece* tarde
del día de *once* en *su domicilio*
á consecuencia de *demencia celebrada*
de lo cual daba parte en debida forma como *padre*

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

*Que la finada era hija legi-
tima del declarante y de Praxedis natu-
ral de Porrera y vecina de este con-
cejo.*

*Que la finada se habia de enterrar
en el cementerio de este pueblo*

Fueron testigos presenciales D. Gabriel Miralles
natural de esta
domiciliado en la calle de San Fernando
número sete cuarto uno y
D. Bartolome Penas natural
de esta
y domiciliado en la calle Mayor
número veinte cuarto uno

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y yo el declaran-
te que dice no saber y certifico

Gabriel Mateu
Gabriel Miralles Bart. Penas
Juan Miralles Secr. int.



NÚMERO 34

Francisco Rocoví
y Andreu

En la villa de Montuiri á las tre de la tarde
del día diez y seis de Febrero de mil ochocientos
ochenta y cuatro ante D. Gabriel Mateu Juez muni-
cipal del distrito de la misma, y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. José Rocoví natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Baleares
domiciliado en la calle del Principe
número cuatro cuarto uno manifestando
que D. Francisco Rocoví natural de esta
término municipal y provincia de Baleares
de once años de edad, soltero
y domiciliado en la misma falleció á las diez
del día de diez en su domicilio
á consecuencia de Falencia
de lo cual daba parte en debida forma como padre

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la finada era hija legítima
del declarante y de Francisca Andreu
conseres naturales y vecinos de esta
jornaleros
Que su cadaver se á de enterrar
en el cementerio de este Pueblo



Fueron testigos presenciales D. Gabriel Miralles
natural de esta
domiciliado en la calle de San Fernando
número _____ cuarto uno y
D. Bartolomé Gomar natural
de esta
y domiciliado en la calle Mayor
número _____ cuarto uno

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y no el declaran-
te que dice no saber y certifico

Gabriel Mateu

Gabriel Miralles Bart. Pencau

Juan Miralles Sec. int.





NÚMERO 35

Guillermo Ugoell
y Larrial

En la villa de Montuiri á las once de la mañana
na del día veintepés de Febrero de mil ochocientos
ochenta y cuatro ante D. Gabriel Mateu Juez muni-
cipal del distrito de la misma, y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Nelchor Ugoell natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Baleares
domiciliado en Plaza Mercado
número _____ cuarto uno manifestando
que D. Guillermo Ugoell natural de esta
término municipal y provincia de Baleares
de un mes años de edad, soltero
y domiciliado en la misma falleció á las once y media
del día de ayer en su domicilio
á consecuencia de breve aguda
de lo cual daba parte en debida forma como padre

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el finado era hijo legitimo
del declarante y natural de esta y de Ma-
ria natural de Algaida convecinos y
ambos vecinos de esta Tabernera

Que su cadaver se á de enterrar
en el cementerio de este Pueblo

Fueron testigos presenciales D. Gabriel Miralles
natural de esta
domiciliado en la calle de San Fernando
número veinte cuarto uno y
D. Bartolome Romar natural
de esta
y domiciliado en la calle Mayor
número veinte cuarto uno

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y el declarante y
certifico.

Gabriel Mateu
Mel. Ayr Cloquell
Gabriel Miralles Bart. Romar
Juan Miralles Sec. int.



NÚMERO 36

Margarita Perovi
y Mar

En la villa de Montuiri á las diez de la mana
na del día veinte de Mayo de mil ochocientos
veintay tres ante D. Gabriel Mateu Juez muni-
cipal del distrito de la misma, y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Jos Perovi natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Baleares
domiciliado en la calle del Principe
número veinte cuarto uno manifestando
que D. Margarita Perovi natural de esta
término municipal y provincia de Baleares
de setenta y dos años de edad, sobrina
y domiciliado en la misma falleció á las once y media
del día de Mayo en su domicilio
á consecuencia de lección orgánica en el útero
de lo cual daba parte en debida forma como sobrino

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la finada era hija legiti-
ma de Jose y de Juana Ana Mar conu-
tos difuntos naturales y vecinos de esta

Que hizo testamento ante el Se-
retario D. Jose Galland: veinte y siete de
Mayo de mil ochocientos veintay tres

Que su cadaver se habia de
enterrar en el cementerio de este Pue-
blo



Fueron testigos presenciales D. Gabriel Miralles
natural de esta
domiciliado en la calle de San Fernando
número ocho cuarto uno y
D. Bartolome Poma natural
de esta
y domiciliado en la calle Mayor
número veinte cuarto uno

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y el declarante y
certifico.

Gabriel Miralles
José Poma
Gabriel Miralles Bartolome Poma
Juan Miralles Seco



NÚMERO 37

Bartolome Bauza
y Manera

En la villa de Montuiri á las diez de la mañana
na del día quince de Marzo de mil ochocientos
ochenta y cuatro ante D. Gabriel Miralles Juez muni-
cipal del distrito de la misma, y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Juan Bauza natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Baleares
domiciliado en la calle Mayor
número veinte y dos cuarto uno manifestando
que D. Bartolome Bauza natural de esta
término municipal y provincia de Baleares
de setenta y siete años de edad, viudo labrador
y domiciliado en la misma falleció á las dos mañanas
del día de hoy en su domicilio
á consecuencia de colico
de lo cual daba parte en debida forma como hijo

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el finado era viudo de Ana
Verda y Manera habiendo tenido tres
hijos llamados Juan, Gaspar y Barto-
lome;

Que el finado era hijo legitimo de
Juan y Geronima Manera conyugales
conradores naturales y vecinos de esta

Que hizo testamento ante el nota-
ro D. José Galland dia catorce febrero de
mil ochocientos ochenta y

Que su cadaver se á de enterrar en
el cementerio de este pueblo

Fueron testigos presenciales D. Gabriel Miralles
natural de esta
domiciliado en la calle de San Fernando
número siete cuarto uno y
D. Bartolome Pomar natural
de esta
y domiciliado en la calle Mayor
número veinteyuno cuarto uno

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y el declarante
de que certifico.

Gabriel Miralles y Juan Bauza
Gabriel Miralles Bart. Pomar
Juan Miralles Sec. ind.



NÚMERO 38

Sebastiana Sampol
y Pocovi

En la villa de Montevideo á las once de la mañana
na del día veinteydos de Mayo de mil ochocientos
ochenta y cuatro ante D. Gabriel Miralles Juez muni-
cipal del distrito de la misma, y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Vicente Sampol natural
de Montevideo término municipal de Salden
provincia de Baleares
domiciliado en Despoblado
número cuatro cuarto uno manifestando
que D. Sebastiano natural de esta
término municipal y provincia de Baleares
de catorce años de edad, soltera
y domiciliado en la misma falleció á las once
del día de Mayo en su domicilio
á consecuencia de su propia enfermedad
de lo cual daba parte en debida forma como padre

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la finada era hija legitima
de Vicente y de Isabel Pocovi, naturales
de esta

Que su cadaver se á de enterrar
en el cementerio de este Pueblo

Fueron testigos presenciales D. Gabriel Miralles
natural de esta
domiciliado en la calle de San Fernando
número veinte cuarto uno y
D. Bartolome Ferrer natural
de esta
y domiciliado en la calle Mayor
número veinte cuarto uno

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y no el declarante
que dice no saber de que certifico

Gabriel Mateu

Gabriel Miralles

Bartolome Ferrer

Juan Miralles Seco 1º intº



NÚMERO 39

Rafael Manera y
Hoguett

En la villa de Montuiri á las once de la mañana
na del día veinte y dos de Mayo de mil ochocientos
ochenta y cuatro ante D. Gabriel Mateu Juez muni-
cipal del distrito de la misma, y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Miguel Manera natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Baleares
domiciliado en la calle del Colón
número veinte y siete cuarto uno manifestando
que D. Rafael Manera natural de esta
término municipal y provincia de Baleares
de setenta y siete años de edad, viendo jornalero
y domiciliado en la misma falleció á las veinte y dos
del día de Mayo en su domicilio
á consecuencia de apoplejía
de lo cual daba parte en debida forma como hijo

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el finado citaba casado en
Antonia Ferrer que tuvo con hijo lla-
mado Miguel natural y vecino de este
jornalero

Que el finado hera hijo legitimo de
Miguel y de Nicada ambos naturales y
vecinos de esta jornalero

Que hizo testamento ante el nota-
rio D. Jose Bauza dia cuatro febrero de
mil ochocientos ochenta y dos

Que en cadaver se á de enterrar en el
cementerio de este Pueblo

Fueron testigos presenciales D. Gabriel Miralles
natural de esta
domiciliado en la calle de San Fernando
número ocho cuarto uno y
D. Bartolome Fornas natural
de esta
y domiciliado en la calle Mayor
número veinte cuarto uno

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y no el declarante
que dice no saber y certificar

Gabriel Mateu

Bartolome Fornas

Juan Miralles Seco



NÚMERO 40

Damian Serra
y trobat caado

En la villa de Montuiri á las doce de la mañana
del día diez de Abril de mil ochocientos
ochenta y cuatro ante D. Gabriel Mateu Juez muni-
cipal del distrito de la misma, y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Francisco Alegre Miralles natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Baleares
domiciliado en la calle de Palma
número ... cuarto uno manifestando
que D. Damian Serra natural de esta
término municipal y provincia de Baleares
de veintay tres años de edad, caado jornalero
y domiciliado en la misma falleció á las once y media
del día de Mayo en su domicilio
á consecuencia de bronca pulmonaria
de lo cual daba parte en debida forma como juicio

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el finado estaba casado con
Catalina Marinon habiendo tenido una hija
llamada Helena vecina de este pueblo

Que el finado era hijo legitimo
de Antoni Serra y Helena Trobat ambos
naturales y vecinos de este jornalero

Que hizo testamento ante el Notario
D. Jose Galland dia once Julio de mil
ochocientos ochenta y uno

Que en cadaver se á de enterrar en

el cementerio de este Pueblo

Fueron testigos presenciales D. Gabriel Miralles
natural de esta
domiciliado en la calle de San Fernando
número veinte cuarto único y
D. Barceloni Penar natural
de esta
y domiciliado en la calle Mayor
número veinte cuarto único

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y yo el declarante

que dice no saber y certifico
Lo es menudado habiéndolo y añadido tenido vale,

Gabriel Mateu

Barceloni Penar

Juan Miralles Secr. int.



NÚMERO 45

Ana Maria Fur-
ter y Pico

En la villa de Montuiri á las once de la mañana
na del día veintinueve de Abril de mil ochocientos
ochenta y cuatro ante D. Gabriel Mateu Juez muni-
cipal del distrito de la misma, y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Pedre Juan Fuster Bonnin natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Baleares
domiciliado en la calle de Palma
número cuarto único manifestando
que D. Ana Maria Fuster y Pico natural de esta
término municipal y provincia de Baleares
de seis días años de edad, soltera
y domiciliado en la misma falleció á las cuatro tarde
del día de viager en su domicilio
á consecuencia de hemorragia umbilical
de lo cual daba parte en debida forma como padre de la
misma

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la finado era hija legitima del de
calarte y de Maria Pico y Pico concurri na
tural el primero de esta y la ctra Mura an
por vecinos de este Pueblo mardartes

Que su cadaver se ó de enterrar en
el cementerio de este Pueblo,





Fueron testigos presenciales D. Gabriel Miralles
 natural de esta
 domiciliado en la calle de San Fernando
 número veinte cuarto uno y
 D. Bartolomé Pomar natural
 de esta
 y domiciliado en la calle Mayor
 número veinte cuarto uno

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
 ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
 conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
 la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y no el declarante
que dice no saber de que certifique



Gabriel Mateu
Gabriel Miralles
Barb. Pomar
Juan Miralles Seco intº



Bartolomé Mar-
 torell y Puigreuer

En la villa de Mortuiri á las diez de la mana-
 na del día diez y seis de Mayo de mil ochocientos
ochenta y cuatro ante D. Gabriel Mateu Juez muni-
 cipal del distrito de la misma, y D. Juan Miralles
 Secretario, compareció D. Bartolomé Pourey Verge natural
 de Mortuiri término municipal de idem
 provincia de Baleares
 domiciliado en la calle del Principe
 número cuarenta cuarto uno manifestando
 que D. Bartolomé Martorell natural de esta
 término municipal y provincia de Baleares
 de veinte y nueve años de edad, viudo convaleciente
 y domiciliado en la calle del Molinar falleció á las dos tarde
 del día de siayer en su domicilio
 á consecuencia de cancer

de lo cual daba parte en debida forma como hijerno provisto
de su cedula personal numero 1337 inducida en cla

En vista de esta manifestacion y de la certificación facultativa
 presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
 presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo
 expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
 podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el finado era viudo de Anto-
 nia Lacias habiendo tenido de este ma-
 trimonio ^{iete} dos hijos llamados Bora, Miguel
Miguel, Miguel, Antonia, Juana y Antonia de
 los cuales de los cuales la primera y la sexta
son casadas y los otros muerter

Que el referido finado era hijo legiti-
 mo de Miguel Martorell y de Rosa Puigreuer
naturales y vecinos de esta defuntos jorna-
 leros

Que hizo testamento ante el Notario D.
Jose Gallard con residencia en la villa de Por
rua dia veinte Setiembre de mil ochocientos se
uenta y nueve

Y que su cadaver se a' de dar sepultura
en el cementerio de este pueblo

Fueron testigos presenciales D. Gabriel Miralles
natural de esta

domiciliado en la calle de San Fernando
numero siete cuarto unico y

D. Jose Ginard natural
de esta

y domiciliado en la calle de San Fernando
numero diez y nueve cuarto unico

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y no el declarante

que dice no saber y certifico

Lo tachado que dice dos no vale y lo añadido
que dice siete vale

Gabriel Mateu

José Ginard

Gabriel Miralles

Juan Miralles Secal. int.

NÚMERO 43

Antonio Soria y
Merquida

En la villa de Montuiri á las nueve de la mañana
del dia veinte y uno de Mayo de mil ochocientos
ochenta y cuatro ante D. Gabriel Mateu Juez munici
pal del distrito de la misma, y D. Juan Miralles

Secretario, compareció D. Miguel Cardell y Borck natural
de Summayor término municipal de idem.

provincia de Baleares
domiciliado en la plaza Mayor
numero sin cuarto unico manifestando

que D. Antonio Soria y Merquida natural de esta
término municipal y provincia de Baleares

de sesenta y siete años de edad, soltero jornalero
y domiciliado en la misma falleció á las seis tarde
del dia de ayer en su domicilio

á consecuencia de lesion organica en el corazon
de lo cual daba parte en debida forma como persona que
presencio el fallecimiento

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que era hijo legitimo de Antonio
y de Geronima Merquida conyugales difuntos
naturales y vecinos de esta

Que hizo testamento ante el Notario
D. Jose Bauza con residencia en la villa de
San Juan dia veinte Marzo de mil ochoc
ientos ochenta y tres

Que á su cadaver se le a' de dar se
pultura en el cementerio de este pueblo

Fueron testigos presenciales D. Gabriel Miralles
natural de esta
domiciliado en la calle de San Fernando
número iete cuarto unice y
D. Bartolome Bonnar natural
de esta
y domiciliado en la calle Mayor
número veinte cuarto unice
Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y el declarante de
que certifico



Gabriel Mateu
Miguel Cardell
Gabriel Miralles
Bart. Bonnar
Juan Miralles, Sec. int.

NÚMERO 44

Guillermo Mira-
lle y Mascare



44

En la villa de Montuiri á las diez de la mañana
del día primero de Junio de mil ochocientos
ochenta y cuatro ante D. Gabriel Mateu Juez muni-
cipal del distrito de la misma, y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Miguel Miralles Ribeloni natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Baleares
domiciliado en la calle de Palma
número cuarto unice manifestando
que D. Guillermo Miralles natural de esta
término municipal y provincia de Baleares
de tres años de edad, soltero
y domiciliado en la misma falleció á las diez noche
del día de ayer en su domicilio
á consecuencia de Hidrocefalo agudo
de lo cual daba parte en debida forma como padre del
misim declarada

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el finado era hijo legitimo
del declarante y Micaela Mascare y Man-
sa conteras zabateos naturales y vecinos
de esta

Que á su cadaver se le á de dar sepul-
tura en el cementerio de este pueblo,

Fueron testigos presenciales D. Gabriel Miralles
natural de esta
domiciliado en la calle de San Fernando
número siete cuarto unico y
D. Bartolomé Poma natural
de esta
y domiciliado en la calle Mayor
número veinte cuarto unico

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y no el declarante

que dice no saber y certifico

Gabriel Mateu

Gabriel Miralles
Bartolomé Poma

Juan Miralles Sec. int.

NÚMERO 45

Miguel Gomila y
Miralles

En la villa de Morstuini á las once de la ma-
ñana del día primero de Junio de mil ochocientos
ochenta y cuatro ante D. Gabriel Mateu Juez muni-
cipal del distrito de la misma, y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Miguel Gomila Bigo natural
de Morstuini término municipal de idem
provincia de Baleares
domiciliado en la calle de las Corridas
número veis cuarto unico manifestando
que D. Miguel Gomila natural de esta
término municipal y provincia de Baleares
de treinta y nueve años de edad, soltero
y domiciliado en la misma falleció á las siete mañana
del día de hoy en su domicilio
á consecuencia de distina
de lo cual daba parte en debida forma como padre del mis-
mo declara

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el referido finado era hijo legi-
timo del declarante y de Catalina Poma
Miralles y Poma conteras jornaleros na-
turales y vecinos de esta,

Que en cadaver se le á de dar ce-
pultura en el cementerio de este pueblo



Fueron testigos presenciales D. Gabriel Miralles
 natural de esta
 domiciliado en la calle de San Fernando
 número ocho cuarto único y
 D. Bartolomé Ferrer natural
 de esta
 y domiciliado en la calle Mayor
 número veinte cuarto único

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
 ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
 conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
 la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y yo el declarante
que dice no saber y certifico



Gabriel Miralles
Bartolomé Ferrer
Juan Miralles Sec. int.

Micaela Mascaro
y Manera



En la villa de Montuiri á las once de la mañana
na del día cuatro de Junio de mil ochocientos
ochenta y cuatro ante D. Gabriel Mateu y Recovi Juez muni-
 cipal del distrito de la misma, y D. Juan Miralles y Mayol
 Secretario, compareció D. Niquel Miralles y Bibiloni natural
 de Montuiri término municipal de idem
 provincia de Baleares
 domiciliado en la calle de Palma
 número quinie cuarto único manifestando
 que D. Micaela Mascaro natural de esta
 término municipal y provincia de Baleares
 de treinta y siete años de edad, casada
 y domiciliado en la misma falleció á las once de la mañana
 del día de ayer en su domicilio
 á consecuencia de Tuberculosis Pulmonar
 de lo cual daba parte en debida forma como esposa de la
misma declara

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
 presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
 presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo
 expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
 podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la finada estaba casada con el
declarante habiendo tenido de este matri-
monio cinco hijos llamados Margarita,
Francisca Ana, Francisca Ana, Guiller-
mo y Francisca Ana, el segundo tercero y
cuarto difuntos y los otros dos viven

Que la referida finada era hija legi-
tima de Gabriel Mascaro y de Francisca
Ana Manera conyortes difuntos naturales y
vecinos de esta jornaleros

Que hizo testamento ante el notario D. Jose
Yallard con la residencia en la villa de Porreras
dia dos del mismo mes y año

Que á un cadaver se le á dedar reputa
ra en el cementerio de este pueblo

Fueron testigos presenciales D. Gabriel Miralles
natural de esta
domiciliado en la calle de San Fernando
número siete cuarto unico y
D. Bartolomé Romar natural
de esta
y domiciliado en la calle Mayor
número diez y ocho cuarto unico

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y yo el declarante
que dice no saber y certifico.

Gabriel Mateu

Gabriel Miralles
Bart. Romar

Juan Miralles Sec. m. l.



NÚMERO 27

Maria Sacori y
Verger

En la villa de Montuñi á las nueve de la mañ
na del dia diez y ocho de Junio de mil ochocientos
ochenta y cuatro ante D. Gabriel Mateu Juez muni-
cipal del distrito de la misma, y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Miguel Merquida natural
de Montuñi término municipal de idena
provincia de Balcarce
domiciliado en la calle de la Barrera
número cuatro cuarto unico manifestando
que D. Maria Sacori y Verger natural de esta
término municipal y provincia de Balcarce
de treinta y siete años de edad, casada jornalera
y domiciliado en la misma falleció á las diez y ocho
del dia de ayer en su domicilio
á consecuencia de Sideropnea
de lo cual daba parte en debida forma como cyuro de la
misma declara

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la finada estaba casada
en el acto de su fallecimiento con el
declarante habiendo tenido de este ma-
trimonio cinco hijos llamados, Miguel,
Antonio, Yeronima, Antonio y Yeronima
el primero y el ultimo viven y los otros
difuntos.

Que la referida finada era hija le-
gitima de Antonio difunto y de Marga-
rita Verger viviente conyorte naturales y

vecinos de este Pueblo

Nó consta disposición alguna
que un cadáver se le á de dar sepul-
tura en el cementerio de este Pueblo

Fuerón testigos presenciales D. Gabriel Miralles
natural de esta
domiciliado en la calle de San Fernando
número siete cuarto unico y
D. Bartolome Penas natural
de esta
y domiciliado en la calle Mayor
número veinte cuarto unico

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y el declarante y
certifico.

Gabriel Matey Miguel Masquida

Bart. Penas

Juan Miralles Secr. int.

NÚMERO 48

Maria Masquida
y Mas

En la villa de Montuiri á las ocho de la mañana
del día veinte de Junio de mil ochocientos
ochenta y cuatro ante D. Gabriel Mateu Juez muni-
cipal del distrito de la misma, y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Bartolome Masquida natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Baleares
domiciliado en la calle de las Escobras
número — cuarto unico manifestando
que D. Maria Masquida natural de esta
término municipal y provincia de Baleares
de setenta y cinco años de edad, soltera jornera
y domiciliado en la misma falleció á las cuatro mañana
del día de ayer en su domicilio
á consecuencia de enteritis aguda
de lo cual daba parte en debida forma como persona que
presenció el fallecimiento

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la finada era hija legitima
de Antonio y de Margarita Mas con-
ter naturales y vecinos de esta defuntos

Que hizo testamento ante el se-
tario D. Jose Gallart dia veinte y si-
ete Mayo ultimo.

Que un cadáver se á de enterrar
en el cementerio de este Pueblo

Fueron testigos presenciales D. Gabriel Miralles
natural de esta
domiciliado en en la calle de San Fernando
número siete cuarto uno y
D. Bartolomé Pomar natural
de esta
y domiciliado en la calle Mayor
número veinte cuarto uno

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla. á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y no el declarante
que dice no saber y certifico

Gabriel Matero

Bartolomé Pomar

Juan Miralles Sec.º mit.º



NÚMERO 1.º

Margarita Gomila
y Bozello

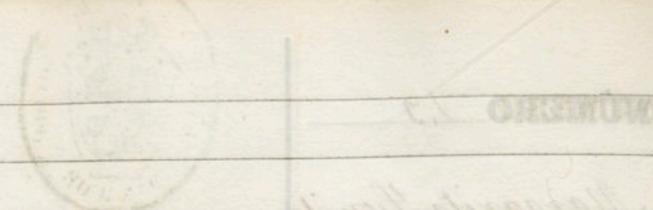
En la villa de Montuiri á las nueve de la mañana
na del día veintinueve de Junio de mil ochocientos
ochenta y cuatro ante D. Gabriel Matero Juez muni-
cipal del distrito de la misma, y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Bernardo Gomila natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Baleares
domiciliado en la calle del Principe
número ... cuarto uno manifestando
que D. Margarita Gomila natural de esta
término municipal y provincia de Baleares
de dos años de edad, y tres meses
y domiciliado en la misma falleció á las cinco tarde
del día de ayer en su domicilio
á consecuencia de Gastritis
de lo cual daba parte en debida forma como padre de
la misma declarada

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la finada era hija legitima
del declarante y de Catalina Bozello
consortes naturales y vecinos de esta
jornaleros

Que su cadaver se á de enterrar
en el cementerio de este Pueblo

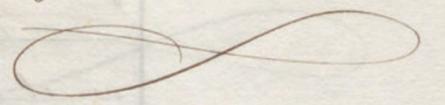




Fueron testigos presenciales D. Gabriel Miralles
 natural de esta
 domiciliado en la calle de San Fernando
 número siete cuarto único y
 D. Bartolome Porras natural
 de esta
 y domiciliado en la calle Mayor
 número veinte cuarto único
 Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
 ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
 conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
 la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y no el declaran-
 te que dice no saber y certifico

Gabriel Matey

Bart. Porras
Juan Miralles Sec. int.



Montuni 30 Junio
de 1884



Mateo Trobat y
Gerda

En la villa de Montuni á las once de la mañana
na del día quince de Julio de mil ochocientos
veinte y cuatro ante D. Gabriel Mateu Juez muni-
 cipal del distrito de la misma, y D. Juan Miralles
 Secretario, compareció D. Mateo Trobat y Gerda natural
 de Montuni término municipal de idem
 provincia de Baleares
 domiciliado en la calle del Mercado
 número veinte y cuatro cuarto único manifestando
 que D. Mateo Trobat y Gerda natural de esta
 término municipal y provincia de Baleares
 de veintaydos años de edad, soltero labrador
 y domiciliado en la misma falleció á las diez veinte
 del día de ayer en su domicilio
 á consecuencia de lesion organica del hígado
 de lo cual daba parte en debida forma como persona que
presencio el fallecimiento

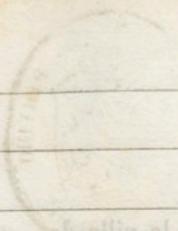
En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
 presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
 presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo
 expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
 podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el finado era hijo legitimo de
Gabriel Trobat y de Catalina Gerda con
partes naturales y vecinos de esta difun-
tos.

Que hizo testamento ante el Notario
D. Jose Galland dia veinte y cinco de
Junio último.

Que su cadaver se le á de enterrar
en el cementerio de este pueblo





Fueron testigos presenciales D. Gabriel Miralles
 natural de esta
 domiciliado en la calle de San Fernando
 número veinte cuarto único y
 D. Bartolome Pomar y Bonnin natural
 de esta
 y domiciliado en la calle Mayor
 número veinte cuarto único

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
 ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
 conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
 la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y el declarante y
certifico,



Gabriel Matey
Gabriel Miralles
Bart. Pomar
 Juan Miralles Sec. int.


Isabel Sartre y
Creyri



En la villa de Montuiri á las diez de la mañana
veinte y cuatro del día seis de Julio de mil ochocientos
ochenta y cuatro ante D. Gabriel Matey Juez muni-
 cipal del distrito de la misma, y D. Juan Miralles
 Secretario, compareció D. Isabel Sartre y Creyri natural
 de Montuiri término municipal de idem
 provincia de Baleares
 domiciliado en la calle Alata
 número dos cuarto único manifestando
 que D. Isabel Sartre y Creyri natural de idem
 término municipal y provincia de Baleares
 de veinte y tres años de edad, soltera
 y domiciliado en la misma falleció á las tres tarde
 del día de ayer en su domicilio
 á consecuencia de Severencia
 de lo cual daba parte en debida forma como padre de la
misma

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
 presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
 presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo
 expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
 podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la finada era hija legitima
del declarante albánil y de Catalina
Creyri y Gost conyetes el primero na
tural de este Pueblo y la Creyri de la Pue
bla vecinos de este.

Que su cadaver se á de dar sepul
tura en el cementerio de este pueblo

Fueron testigos presenciales D. Gabriel Miralles
 natural de esta
 domiciliado en la calle de San Fernando
 número veinte cuarto uno y
 D. Bartolomé Pomas natural
 de esta
 y domiciliado en la calle Mayor
 número veinte cuarto uno

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
 ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
 conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
 la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y no el declarante
que dice no saber y certifico.

Gabriel Mateu
Bart. Pomas Gabriel Miralles
Juan Miralles Seco



Bartolomé Manera
y Miralles



En la villa de Montuiri á las diez de la mañana
na del día ocho de Julio de mil ochocientos
ochenta y cuatro ante D. Gabriel Mateu Juez muni-
 cipal del distrito de la misma, y D. Juan Miralles
 Secretario, compareció D. Jaimé Manera y Henarig natural
 de Montuiri término municipal de idem
 provincia de Baleares
 domiciliado en la calle de San Fernando
 número uno cuarto uno manifestando
 que D. Bartolomé Manera natural de esta
 término municipal y provincia de Baleares
 de setenta y ocho años de edad, viudo labrador
 y domiciliado en la calle del Príncipe falleció á las cinco tarde
 del día de ayer en su domicilio
 á consecuencia de lición orgánica del corazón
 de lo cual daba parte en debida forma como sobrinio del
finado

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
 presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
 presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo
 expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
 podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el finado era viudo de Juana
tra Manera no habiendo tenido hijos
de este matrimonio
Que el referido finado era hijo de
Jaimé y de Juana tra Miralles conuertos
naturales y vecinos de esta
Que hizo testamento ante el notario
Don frei Gallard dia diez junio ultimo
Y que á su cadaver se le á de dar
sepultura en el cementerio de este



Pueblo

Fueron testigos presenciales D. Gabriel Miralles
 natural de esta
 domiciliado en la calle de San Fernando
 número veinte cuarto uno y
 D. Bartolome Pons natural
 de esta
 y domiciliado en la calle Mayor
 número veinte cuarto uno

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
 ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
 conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
 la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y y no el decla-
rante que dice no saber, y certifica

Gabriel Mateu

Bartolome Pons

Juan Miralles Sec. int.



NÚMERO 53

Juan Vaguer y
Barceló

En la villa de Montuiri á las once de la mañana
 na del día ocho de Julio de mil ochocientos
ochenta y cuatro ante D. Gabriel Mateu Juez muni-
 cipal del distrito de la misma, y D. Juan Miralles
 Secretario, compareció D. Juan Vaguer y Martorell natural
 de Montuiri término municipal de idem
 provincia de Baleares
 domiciliado en Despoblado
 número _____ cuarto uno manifestando
 que D. Juan Vaguer y Barceló natural de Porreras
 término municipal y provincia de Baleares
 de veintaynueve años de edad, casado labrador
 y domiciliado en la misma falleció á las dos de la mañana
 del día de hoy en su domicilio
 á consecuencia de difteria
 de lo cual daba parte en debida forma como hijo del
mismo

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
 presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
 presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo
 expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
 podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el finado estaba casado en
primeras nupcias con Antonia Ferrer y Mora
(y en segundas) habiendo tenido un hijo lla-
mado Pedro casado Guardia Civil y vive en la
actualidad en Barcelona y en segundas Margu-
rita Martorell y Artigas habiendo tenido de este
matrimonio ^{tres hijos llamados} Francisca Ana y
Juan la primera difunta y la otra casada y el
estímulo.

Que el referido finado era hijo legítimo

de Pedro y de Francisca sus convecos naturales y veci-
no de Porreras

Que hizo testamento ante el notario D. Jose
Yallard dia veinte Noviembre de mil ochocientos
setenta y siete

Que en cadaver se á dedar sepultura en
el cementerio de la villa de Porreras

Fueron testigos presenciales D. Gabriel Miralles
natural de esta

domiciliado en la calle de San Fernando
número siete cuarto unico y

D. Bartolome Pomar natural
de esta

y domiciliado en la calle Mayor
número veinte cuarto unico

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y no el declarante

que dice no saber y certifique.
Lo tachado que dice y lo segundo no vale y lo añadido
tres hijos llamados vale

Gabriel Mateu

Bart. Pomar Gabriel Miralles

Juan Miralles Sec. ins.

NÚMERO 86

Margarita Socias
y Miralles



En la villa de Montuiri á las ocho de la maña
na del dia doce de Julio de mil ochocientos

ochenta y cuatro ante D. Gabriel Mateu Juez muni-
cipal del distrito de la misma, y D. Juan Miralles

Secretario, compareció D. Jaime Miralles y Llançol natural
de Montuiri término municipal de idem

provincia de Baleares
domiciliado en la calle del Medio dia

número cuatro cuarto unico manifestando
que D. Margarita Socias natural de esta

término municipal y provincia de Baleares
de cuarenta y ocho años de edad, casada labradora

y domiciliada en la misma falleció á las nueve y media
del dia de ayer en su domicilio

á consecuencia de lesion organica del corazon
de lo cual daba parte en debida forma como expone

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la finada citada casara en
el acto del fallecimiento con Jaime Miralles
habiendo tenido de este matrimonio dos
hijos llamados Juan y Margarita menores
de edad ~~cuatro~~

Que la referida finada era hija
legítima de Juan y de Antonia Miralles
naturales y vecinos de esta,

No consta de disposicion alguna
y que á su cadaver se le á de

dar sepultura en el cementerio de este Pueblo

Fueron testigos presenciales D. Gabriel Miralles natural de ata domiciliado en la calle de San Fernando número veinte cuarto uno y D. Bartolomé Román natural de ata y domiciliado en la calle Mayor número veinte cuarto uno

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y no el declarante

que dice no saber y certifico

Gabriel Matey
Bart. Román Gabriel Miralles
Juan Miralles Seco



NÚMERO 54



En la villa de _____ á las _____ de la _____ del día _____ de _____ de mil ochocientos _____ ante D. _____ Juez municipal del distrito de la misma, y D. _____ Secretario, compareció D. _____ natural de _____ término municipal de _____ provincia de _____ domiciliado en _____ número _____ cuarto _____ manifestando que D. _____ natural de _____ término municipal y provincia de _____ de _____ años de edad, y domiciliado en _____ falleció á las _____ del día de _____ en _____ á consecuencia de _____ de lo cual daba parte en debida forma como _____

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Margarita Antich y Roca



En la villa de Montuiri á las nueve de la mañana del dia trece de Julio de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Gabriel Mateu Juez municipal del distrito de la misma, y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Miguel Ribas y Antich natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares domiciliado en la calle de San Bartolome número diez cuarto uno manifestando que D. Margarita Antich natural de esta término municipal y provincia de Baleares de ochenta y tres años de edad, viuda conradora y domiciliado en la calle del Príncipe falleció á las diez y ocho del dia de ayer en su domicilio á consecuencia de lecion organica de de razon de lo cual daba parte en debida forma como hijo de la misma Antich

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la finada era viuda de Bernardo Ribas habiendo tenido de este matrimonio cinco hijos llamados Juana Ana, Margarita, Maria, Miguel y Magdalena, la primera soltera y los demas casados

Que la referida finada era hija legitima de Miguel y de Catalina cona ter natural y vecinos de esta

Que hizo testamento ante ante

Fueron testigos presenciales D. _____ natural de _____ domiciliado en _____ número _____ cuarto _____ y D. _____ natural de _____ y domiciliado en _____ número _____ cuarto _____

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y _____

el Notario D. Jose Gallart dia quince
Junio ultimo.

Que un cadaver se le a de dar sepul-
tura en el cementerio de este Pueblo

Fueron testigos presenciales D. Gabriel Miralles
natural de esta
domiciliado en la calle de San Fernando
numero siete cuarto unico y
D. Bartolomé Ferrer natural
de esta
y domiciliado en la calle Mayor
numero veinte cuarto unico

Leida integramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y el declarante y
certifico

Gabriel Mateu

Miquel Ribas

Bart. Ferrer Gabriel Miralles

Juan Miralles Seco

NÚMERO 57

Pedro J. Llado y
Mayol

En la villa de Montuiri á las once de la mañ-
na del dia diez y siete de Julio de mil ochocientos
ochenta y cuatro ante D. Gabriel Mateu Juez muni-
cipal del distrito de la misma, y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Guillermo Llado y Mayol natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Baleares
domiciliado en la calle del Molinar
numero cuarto unico manifestando
que D. Pedro Jose Llado natural de esta
término municipal y provincia de Baleares
de tres meses años de edad,
y domiciliado en la misma falleció á las diez y ocho
del dia de ayer en su domicilio
á consecuencia de un accidente agudo
de lo cual daba parte en debida forma como padre

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el finado era hijo legitimo
del declarante y de Isabel Mayol viuda,
naturales y vecinos de esta jurisdiccion

Que un cadaver se le a de dar
sepultura en el cementerio de este Pueblo

Jaime Manera
y Verdera

En la villa de Montuiri á las once de la mañana
del dia veinte de Julio de mil ochocientos
ochenta y cuatro ante D. Gabriel Mateu Juez muni-
cipal del distrito de la misma, y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Francisco Jaime natural
de Hummaya término municipal de idem
provincia de Baleares
domiciliado en la calle de las Tres Cruces
número ... cuarto unico manifestando
que D. Jaime Manera y Verdera natural de esta
término municipal y provincia de Baleares
de cuarenta y nueve años de edad, casado jornalero
y domiciliado en la misma falleció á las once tarde
del dia de ayer en su domicilio
á consecuencia de diarrea
de lo cual daba parte en debida forma como suplica del
mismo

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el finado citaba casado en el
acte del fallecimiento con la declarante ha-
biendo tenido de este matrimonio cuatro
hijos llamados Bernardo, Catalina, Antonia
Catalina, la segunda difunta y los otros tres vi-
vos solteros, y uno adoptivo llamado Bartolomé
casado.

Que el referido finado era hijo legitimo de
D. Bernardo y de D. Antonia Verdera natural de Porrer
y el primero natural de esta y vecinos de este Pueblo

Fueron testigos presenciales D. Gabriel Miralles
natural de esta
domiciliado en la calle de San Fernando
número sete cuarto unico y
D. Bartolome Pomas natural
de esta
y domiciliado en la calle Mayo
número veinte cuarto unico

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y yo la declarante
que dice no saber y certifico.

Gabriel Mateu

Bartolome Pomas Gabriel Miralles

Juan Miralles Seco



Que su cadaver se le á de dar sepultura
en el cementerio de este Pueblo

Fueron testigos presenciales D. Gabriel Miralles
natural de esta
domiciliado en la calle de San Fernando
número siete cuarto uno y
D. Bartolomé Roman natural
de esta
y domiciliado en la calle Mayor
número veinte cuarto uno

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y no la declarante
que dice no saber y certifica.

Gabriel Mateu

Bart. Roman Gabriel Miralles

Juan Miralles Seco



NÚMERO

Juan Sanyol y
Verda

En la villa de Montuiri á las once de la mañana
na del día veintiquin de Julio de mil ochocientos
ochenta y cuatro ante D. Gabriel Mateu Juez muni-
cipal del distrito de la misma, y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Bartolomé Sanyol Mateu natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Baleares
domiciliado en la calle de Buenavista
número cuatro cuarto uno manifestando
que D. Juan Sanyol natural de esta
término municipal y provincia de Baleares
de quince años de edad,
y domiciliado en la misma falleció á las una noche
del día de ayer en su domicilio
á consecuencia de dentición difícil
de lo cual daba parte en debida forma como padre del
mismo

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el finado era hijo legítimo
del declarante y de Antonia Maria Verda
y Mayor convecinos naturales y vecinos
de este Pueblo carpintero

Que á su cadaver se le á de dar
sepultura en el cementerio de este Pue-
blo,

Fueron testigos presenciales D. Gabriel Miralles
natural de esta
domiciliado en la calle de San Fernando
número veinte cuarto uno y
D. Bartolomé Pomar natural
de esta
y domiciliado en la calle Mayor
número veinte cuarto uno

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y

Gabriel Mateu
Bartolomé Pomar
Juan Miralles Secd



NÚMERO _____

Antonia Grau y
Verges

En la villa de Mortuiñi á las nueve de la mañana
na del día veinte y tres de Julio de mil ochocientos
ochenta y cuatro ante D. Gabriel Mateu Juez muni-
cipal del distrito de la misma, y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Juan Grau y Mas natural
de Mortuiñi término municipal de idem
provincia de Baleares
domiciliado en la calle del Sol
número _____ cuarto uno manifestando
que D. Antonia Grau y Verges natural de esta
término municipal y provincia de Baleares
de tres años de edad, soltera
y domiciliado en la misma falleció á las once noches
del día de ayer en su domicilio
á consecuencia de dientería
de lo cual daba parte en debida forma como padre de la
misma declara

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la finada era hija legítima del
declarante y de Catalina Verges conyugues
naturales y vecinos de este Pueblo conrado
res

Que á su cadáver se le á de dar sepul-
tura en el cementerio de este Pueblo



Apolonia Rordello
y Rosinol



En la villa de Montuiri á las once de la mañana
na del dia veinteytres de Julio de mil ochocientos
ochenta y cuatro ante D. Gabriel Mateu Juez muni-
cipal del distrito de la misma, y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Antoni Galland natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Baleares
domiciliado en la Plaza Vieja
número cuarto único manifestando
que D. Apolonia Rordello natural de esta
término municipal y provincia de Baleares
de setenta y seis años de edad, casada
y domiciliado en la misma falleció á las cinco mañana
del dia de hoy en su domicilio
á consecuencia de apoplejia
de lo cual daba parte en debida forma como eyuro de la
misma declaro

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la finada citada casada en el
acte de su fallecimiento con el declarante
no habiundo tenido hijos de este matrimo-
nio.

Que la referida finada era hija legi-
tima de Antoni y de Apolonia conyortes
defuntos naturales y vecinos de este pueblo

Que hizo testamento ante D. Jose Galland
dia diez y siete Julio de mil ochocientos seten-
ta y tres codicillo á veinte y nueve Marzo

Fueron testigos presenciales D. Gabriel Miralles
natural de esta
domiciliado en la calle de San Fernando
número siete cuarto único y
D. Bartolomé Pomas natural
de esta
y domiciliado en la calle Mayor
número veinte cuarto único

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y no el declarante
que dice no saber y certifique

Gabriel Mateu

Bartolomé Pomas Gabriel Miralles

Juan Miralles Seco



de mil ochocientos ~~setenta y ocho~~
Que su cadaver se le á dedar sepultura
en el cementerio de este Pueblo

Fueron testigos presenciales D. Gabriel Miralles
natural de esta
domiciliado en la calle de San Fernando
número siete cuarto unice y
D. Bartolomé Pomas natural
de esta
y domiciliado en la calle Mayor
número veinte cuarto unice

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y no el declarante
que dice no saber y certifico

Gabriel Mateu

Bartolomé Pomas Gabriel Miralles

Juan Miralles Sr.


NÚMERO 62

Lorenzo Sastre
y Goyi

En la villa de Montuiri á las diez de la mañana
del día veinteyocho de Julio de mil ochocientos
ochenta y cuatro ante D. Gabriel Mateu Juez muni-
cipal del distrito de la misma, y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Gaspar Sastre natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Baleares
domiciliado en la calle Alta
número dos cuarto unice manifestando
que D. Lorenzo Sastre natural de esta
término municipal y provincia de Baleares
de dos años de edad, soltero
y domiciliado en la misma falleció á las seis mañana
del día de hoy en su domicilio
á consecuencia de enferecedo
de lo cual daba parte en debida forma como padre del mis-
mo declara

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la finada era hija legitima del
declarante y de Catalina Goyi y Gort
conuertes el primero natural de esta y la
otra de la Puebla y vecinos de esta Albani
Que á su cadaver se le á dedar se
pultura en el cementerio de este Pueblo

NÚMERO 63

D. Gayzar Mas y Miralles

En la villa de Moravia á las once de la mañana
 del día seis de Agosto de mil ochocientos
ochenta y cuatro ante D. Francisco Miralles Juez mu-
 cipal del distrito de la misma, y D. Juan Miralles
 Secretario, compareció D. Juan Bautista Mas natural
 de Moravia término municipal de idem
 provincia de Baleares
 domiciliado en la calle Mayor
 número treinta cuarto uno manifestando
 que D. Gayzar Mas y Miralles natural de esta
 término municipal y provincia de Baleares
 de sesenta y siete años de edad, casado Agrimensor
 y domiciliado en la misma falleció á las ocho noches
 del día de ayer en su domicilio
 á consecuencia de Apoplejia cerebral
 de lo cual daba parte en debida forma como hijo del mismo

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
 presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
 presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo
 expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
 podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el finado estaba casado en el
 acto del fallecimiento con Antonia Ana
Exebat y Munnar habiendo tenido de este
 matrimonio cuatro hijos llamados Ana
Margarita, Juan Bautista, y Antonia los tres
 primeros vivos y casados y la ultima di-
 funta.

Que el referido finado era hijo legiti-
 mo de Juan Bautista Mas y de Ana Miralles
 conyuges.

Fueron testigos presenciales D. Gabriel Miralles
 natural de esta
 domiciliado en la calle de San Fernando
 número ocho cuarto uno y
 D. Bartolomé Pomar natural
 de esta
 y domiciliado en la calle Mayor
 número veinte cuarto uno

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
 ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
 conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
 la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y no el declarante
que dice no saber y certifico,

Gabriel Miralles

Bartolomé Pomar

Gabriel Miralles

Juan Miralles Seco



Que hizo testamento ante el Notario D.
Jose Galland dia veinte y siete Agosto de mil
ochocientos ochenta y tres.

Y que á su cadaver se le á de dar sepul-
tura en el cementerio de este Pueblo.

Fueron testigos presenciales D. Gabriel Miralles
natural de esta villa
domiciliado en la calle de San Fernando
número siete cuarto unico y
D. Bartolome Pomar natural
de esta villa
y domiciliado en la calle Mayor
número veinte cuarto unico

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y el declarante de
que certifique. Le añadido que dice suplemental

Juan^{to} Miralles

Juan B.^{ta} Mas

Bart.^o Pomar

Gabriel Miralles

Juan Miralles Juez

NÚMERO 64

Juana Maria
Ballester y Amengual

En la villa de Montuiri á las nueve de la mañan-
a del dia doce de Agosto de mil ochocientos
ochenta y cuatro ante D. Gabriel Mateu Juez muni-
cipal del distrito de la misma, y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Geronimo Perovi natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Baleares
domiciliado en la calle de la Amargura
número ocho cuarto unico manifestando
que D. Juana Maria Ballester natural de esta
término municipal y provincia de Baleares
de veinte y siete años de edad, viuda jornalera
y domiciliado en la misma falleció á las cuatro mañana
del dia de hoy en su domicilio
á consecuencia de Calentura gastrica
de lo cual daba parte en debida forma como hijo de la
finada

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la finada era viuda de Gero-
nimo Perovi y Bauza habiendo tenido
de este matrimonio seis hijos llamados
Jose, Pedro, Catalina, Feloma, Juana
Maria y Geronimo la tercera y cuarta
solteras y los demas casados

Que la referida finada era hija
legitima de Pedro Jose Ballester y de Solo-
ma Amengual conyugales difuntos

Que hizo testamento ante el Notario

D. Jose Galland dia catore Enero de
mil ochocientos setenta y tres

Fue a un cadaver se le a' dudar espul-
tura en el cementerio de este Pueblo

Fueron testigos presenciales D. Bartolome Penas
natural de esta villa
domiciliado en la calle Mayor
número veinte cuarto unico y
D. Gabriel Miralles natural
de esta villa
y domiciliado en la calle de San Fernando
número siete cuarto unico

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y ~~no~~ el declarante
que dice no saber y certifico

Gabriel Mateu

Bar. L. Penas Gabriel Miralles

Juan Miralles Seco



NÚMERO 65

Maria Ypponta

En la villa de Montuiri á las ocho de la maña
na del dia catore de Agosto de mil ochocientos
ochenta y cuatro ante D. Gabriel Mateu Juez muni-
cipal del distrito de la misma, y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Antonio Miralles natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Baleares
domiciliado en la calle de San Antonio
número cuarto unico manifestando
que D. Maria Ypponta natural de la Juchua
término municipal y provincia de Baleares
de un años de edad, soltera
y domiciliado en la misma falleció á las cinco mañana
del dia de ayer en su domicilio
á consecuencia de dentición difícil
de lo cual daba parte en debida forma como persona que
previene el fallecimiento,

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la finada era hija legitima
de la Juchua de Palma

Fue a un cadaver se le a' de dar
sepultura en el cementerio de este
Pueblo

NÚMERO 66

Juan Ballster
y Amengual

En la villa de Montuiri á las doce de la mañana
del dia veinte de Agosto de mil ochocientos
ochenta y cuatro ante D. Gabriel Mateu Juez muni-
cipal del distrito de la misma, y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Juan Miralles Compañy natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Baleares
domiciliado en la calle de San Antonio
número sin número cuarto uno manifestando
que D. Juan Ballster natural de esta
término municipal y provincia de Baleares
de sesenta y ocho años de edad, casado jornalero
y domiciliado en la calle San Juan falleció á las diez mañana
del dia de hoy en su domicilio
á consecuencia de calentura tifoidea
de lo cual daba parte en debida forma como Fernando del
reino

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el finado en el acto del fa-
llecimiento estaba casado con Faimita Ver-
ger habiendo tenido de este matrimonio
cuatro hijos llamados, Pedro Jose, Juan,
Yolena y Catalina todos casados vivos,

Que el referido finado era hijo
legítimo de Pedro Jose Ballster y de Yole-
na Amengual conyugales difuntos.

Que no consta de disposicion
alguna

Fueron testigos presenciales D. Gabriel Miralles
natural de esta villa
domiciliado en la calle de San Fernando
número veinte cuarto uno y
D. Bartolomé Ferras natural
de esta villa
y domiciliado en la calle Mayor
número veinte cuarto uno

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y no el declarante
que dice no saber y certifica.

Gabriel Mateu

Bartolomé Ferras Gabriel Miralles

Juan Miralles Seco



Fue en cadaver se a' de dar sepultura
en el cementerio de este Pueblo

Fueron testigos presenciales D. Gabriel Miralles
natural de esta villa
domiciliado en la calle de San Fernando
número siete cuarto uno y
D. Bartolomé Ponsas natural
de esta villa
y domiciliado en la calle Mayor
número veinte cuarto uno

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y yo el declarante
que dice no saber y certifica.

Gabriel Miralles

Bartolomé Ponsas Gabriel Miralles

Juan Miralles Seco

NÚMERO 67

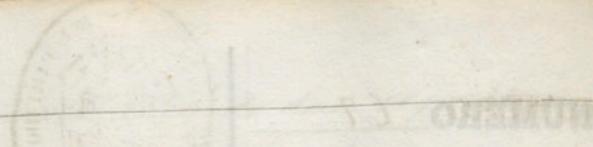
Francisco Frobot
y Frobot

En la villa de Montuiri á las nueve de la mañan-
a del día veintinueve de Agosto de mil ochocientos
ochenta y cuatro ante D. Gabriel Mateu Juez muni-
cipal del distrito de la misma, y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Sebastian Frobot natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Baleares
domiciliado en la Plaza Vieja
número _____ cuarto uno manifestando
que D. Francisco Frobot natural de esta
término municipal y provincia de Baleares
de un _____ años de edad, soltero
y domiciliado en la misma falleció á las nueve mañana
del día de ayer en su domicilio
á consecuencia de Hidrocefalo agudo
de lo cual daba parte en debida forma como padre del
mismo

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Fue el finado era hijo legitimo
del declarante y de Sebastian Frobot
y Miralles conatos naturales y vecinos
de esta villa

Fue á su cadaver se le a' de dar
sepultura en el cementerio de este Pueblo



Fueron testigos presenciales D. Gabriel Miralles
 natural de esta villa
 domiciliado en la calle de San Fernando
 número noventa cuarto único y
 D. Bartolomé Ferrer natural
 de esta villa
 y domiciliado en la calle Mayor
 número veinte cuarto único

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
 ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
 conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
 la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y su el declarante
que dice no saber y certifico

Gabriel Miralles
Bartolomé Ferrer Gabriel Miralles
Juan Miralles Sec.



Sebastian Amengual
y Fornes



En la villa de Montuiri á las diez de la mañana
na del día veinte y uno de Agosto de mil ochocientos
ochenta y cuatro ante D. Gabriel Mater Juez muni-
 cipal del distrito de la misma, y D. Juan Miralles
 Secretario, compareció D. Sebastian Amengual natural
 de Montuiri término municipal de idem
 provincia de Baleares
 domiciliado en la Plaza Vieja
 número catorce cuarto único manifestando
 que D. Sebastian Amengual natural de esta
 término municipal y provincia de Baleares
 de un años de edad, viene
 y domiciliado en la misma falleció á las ocho y media
 del día de ayer en su domicilio
 á consecuencia de Enteritis
 de lo cual daba parte en debida forma como padre del mis-
mo

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
 presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
 presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo
 expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
 podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el finado era hijo legitimo del
declarante de oficio tegedor y de Antonia
Fornes y Ferrando conyuges naturales y
vecinos de esta

Que á su cadaver se le á de dar
sepultura en el cementerio de este Poble

Catalina Verda y
Mayol.

En la villa de Montuiri á las once de la mañana
na del dia veinteyocho de Ago de mil ochocientos
ochenta y cuatro ante D. Gabriel Mateu Juez muni-
cipal del distrito de la misma, y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Bartolome natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Baleares
domiciliado en la calle de Duena Vista
número uno cuarto uno manifestando
que D. Catalina Verda y Mayol natural de Montuiri
término municipal y provincia de Baleares
de treinta y un años de edad, soltera
y domiciliado en la misma falleció á las ocho noche
del dia de ayer en su domicilio
á consecuencia de convulsión

de lo cual daba parte en debida forma como hermano pro
litico,

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la finada era hija legitima
de Juan Verda y Mayol y de Catalina Ana
Mayol conyugues naturales de ^{esta} ~~esta~~ villa, difuntos.

Que no consta de disposicion alguna
que en su cadaver se le á de dar sepultura
en el cementerio de este Pueblo.

Fueron testigos presenciales D. Gabriel Miralles
natural de esta villa
domiciliado en la calle de San Fernando
número ocho cuarto uno y
D. Bartolome Roman natural
de esta villa
y domiciliado en la calle Mayor
número veinte cuarto uno

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y el declarante de
que certifica

Gabriel Mateu

Sebastian Sureda

Bart. Roman

Gabriel Miralles

Juan Miralles Sec.



NÚMERO 70

Margarita Fou
y Marimon

En la villa de Montuiri á las veinte de la mañana
 del dia treinta de Agosto de mil ochocientos
veinte y cuatro ante D. Gabriel Mateu y Pons Juez muni-
 cipal del distrito de la misma, y D. Juan Miralles
 Secretario, compareció D. Jaime Genuda Fiol natural
 de Montuiri término municipal de idem
 provincia de Baleares
 domiciliado en la calle de Palma
 número veinte y cinco cuarto uno manifestando
 que D. Margarita Fou y Marimon natural de esta
 término municipal y provincia de Baleares
 de veinte y cuatro años de edad, casada journalera
 y domiciliado en la misma falleció á las una tarde
 del dia de ayer en su domicilio
 á consecuencia de Periton organica del corazon
 de lo cual daba parte en debida forma como esposa de la
misma

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
 presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
 presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo
 expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
 podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la finada en el acto del falle-
 cimiento citada casada con el declarante
 habiendo tenido de este matrimonio un
 hijo llamado Pedro Juan, soltero

Que la referida ^{finada} hija legitima
 de Juan y de Maria convecos natura-
 les y vecinos de esta villa,

Que hizo testamento ante el notario
 D. Jose Galland dia seis del corriente

Que á su cadaver se le a' de dar se

Fueron testigos presenciales D. Bartome' Pomas
 natural de esta
 domiciliado en la calle Mayor
 número veinte cuarto uno y
 D. Gabriel Miralles y Castellá natural
 de esta mayor de edad de oficio cartero
 y domiciliado en la calle de San Fernando
 número siete cuarto uno

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
 ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
 conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
 la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y el declarante de

que certifico, Lo añadido entre lineas que
dice Bartolome vale y lo subrayado que dice
Gabriel no vale lo añadido que dice y la otra de Alguila
vale

Gabriel Mateu Bartolome Sampol
Gabriel Miralles Bas. Pomas
Juan Miralles Sec.



sepultura en el cementerio de este Pueblo.

Fueron testigos presenciales D. *Gabriel Miralles*
natural de *esta villa*
domiciliado en *la calle de San Fernando*
número *veinte* cuarto *veinte* y
D. *Bartolomé Pomar* natural
de *esta villa*
y domiciliado en *la calle de Mayor*
número *veinte* cuarto *veinte*

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y *no el declarante*

que dice no saber y certifico

Gabriel Mateu

Gabriel Miralles

Bartolomé Pomar

Juan Miralles Seco

NÚMERO 71

*Gabriel Gomita y
Sastre*

En la villa de *Montuiri* á las *ocho* de la *mañana*
na del día *cinco* de *Setiembre* de mil ochocientos
ochenta y cuatro ante D. *Gabriel Mateu* Juez muni-
cipal del distrito de la misma, y D. *Juan Miralles*
Secretario, compareció D. *José Gomita* natural
de *Montuiri* término municipal de *idem*
provincia de *Baleares*
domiciliado en *la calle de San Juan*
número *cuatro* cuarto *veinte* manifestando
que D. *Gabriel Gomita y Sastre* natural de *esta*
término municipal y provincia de *Baleares*
de *veinte* años de edad, *celoso*
y domiciliado en *la misma* falleció á las *ocho* de
del día de *ayer* en *su domicilio*
á consecuencia de *sentencia difícil*
de lo cual daba parte en debida forma como *padre del*
miembro

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el finado era hijo legítimo del
declarante y de Francisca Bra Sastre y Mi-
ralles conyugales naturales y vecinos de esta
Villa

Que á su cadáver se le á de dar sepul-
tura en el cementero de este pueblo

Fueron testigos presenciales D. Gabriel Miralles
 natural de esta villa
 domiciliado en la calle de San Fernando
 número veinte cuarto único y
 D. Barcelome Ferrer natural
 de esta villa
 y domiciliado en la calle Mayor
 número veinte cuarto único

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
 ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
 conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
 la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y no el declarante
que dice no saber y certifico
Gabriel Motey
Gabriel Miralles
Barcelome Ferrer
Juan Miralles Sec^o



NÚMERO 72

Miguel Miralles y
Roca

En la villa de Montuiri á las once de la mañana
na del día once de Setiembre de mil ochocientos
ochenta y cuatro ante D. Gabriel Motey Juez muni-
 cipal del distrito de la misma, y D. Juan Miralles
 Secretario, compareció D. Juan Miralles y Vid. natural
 de Montuiri término municipal de idem
 provincia de Baleares
 domiciliado en la calle de las Tres Cruces
 número veinte cuarto único manifestando
 que D. Miguel Miralles y Roca natural de este
 término municipal y provincia de Baleares
 de doce años años de edad, soltero
 y domiciliado en la misma falleció á las doce tarde
 del día de ayer en su domicilio
 á consecuencia de consumicion
 de lo cual daba parte en debida forma como padre del mu-
 rto

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
 presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
 presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo
 expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
 podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el finado era hijo legitimo
del declarante y Margarita Roca, convecinos
naturales y vecinos de esta villa
Que aun cadaver se le á de dar se
putura en el cementerio de este pueblo





Fueron testigos presenciales D. Gabriel Miralles
 natural de esta villa
 domiciliado en la calle de San Fernando
 número siete cuarto único y
 D. Bartolome Perros natural
 de esta villa
 y domiciliado en la calle Mayor
 número veinte cuarto único

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
 ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
 conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
 la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y no el declarante

que dice no saber y certifico
Gabriel Mateu

Gabriel Miralles

Bartolome Perros

Juan Miralles *Sec.*



D. Juana Ana Ferrando
y Nabet

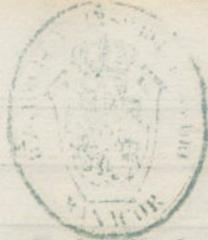
En la villa de Montuiri á las diez de la mañana
na del dia once de Setiembre de mil ochocientos
ochenta y cuatro ante D. Gabriel Mateu y Perros Juez muni-
 cipal del distrito de la misma, y D. Juan Miralles
 Secretario, compareció D. Bartolome Ferrando natural
 de Montuiri término municipal de idem
 provincia de Dalcarin
 domiciliado en la calle Mayor
 número tres cuarto único manifestando
 que D. Juana Ana Ferrando natural de esta
 término municipal y provincia de Dalcarin
 de ochenta años de edad, soltera acudada
 y domiciliado en la misma falleció á las tres tarde
 del dia de ayer en su domicilio
 á consecuencia de Díscuteria
 de lo cual daba parte en debida forma como sebrino de la
firmada

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
 presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
 presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo
 expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
 podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la firmada era hija legitima de
D. Bartolome Ferrando y de D. Apolonia
Nabet natural de Perros, y a que natural
de esta villa y ambos vecinos de esta

Nó consta de disquicion alguna
Y que á su cadaver se le á de dar
sepultura en el cementerio de este
Pueblo.

José Poceriy Herda



En la villa de Montuiri á las once de la mañana
 del dia diez y seis de Setiembre de mil ochocientos
ochenta y cuatro ante D. Gabriel Mateu y Perot Juez muni-
 cipal del distrito de la misma, y D. Juan Miralles y Mayol
 Secretario, compareció D. Juan Poceriy y Baquer natural
 de Montuiri término municipal de idem
 provincia de Baleares
 domiciliado en la calle del Pozo nuevo
 número cuatro cuarto único manifestando
 que D. José Poceriy Herda natural de esta
 término municipal y provincia de Baleares
 de un años de edad, soltero
 y domiciliado en la misma falleció á las diez y una
 del dia de ayer en su domicilio
 á consecuencia de Enteritis
 de lo cual daba parte en debida forma como padre del
primero declara

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
 presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
 presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo
 expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
 podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el finado era hijo legitimo
del declarante y de Margarita Herda y
Ribas conyugues naturales y vecinos de
esta villa jornaleros

Que á su cadaver se le á de dar
sepultura en el cementerio de este Pueblo

Fueron testigos presenciales D. Gabriel Miralles y Gastella
 natural de vecino de esta villa de oficio cartero
 domiciliado en la calle de San Fernando
 número veinte cuarto único y
 D. Juan Sorias y Miralles natural
 de vecino de esta villa de oficio Secretario
 y domiciliado en la calle del Molinar
 número treinta y dos cuarto único

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
 ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
 conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
 la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y el declarante de
que certifico,

Gabriel Mateu Secretario

Gabriel Miralles Juan Sorias

Juan Miralles Seco



Fueron testigos presenciales D. Gabriel Miralles
natural de esta villa
domiciliado en la calle de San Fernando
número siete cuarto unico y
D. Bartolome Perrier natural
de esta villa
y domiciliado en la calle Mayor
número veinte cuarto unico

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y yo el declarante

que dice no saber y certifico

Gabriel Mateu
Gabriel Miralles

Bartolome Perrier
Juan Miralles Sec^o



Pedro Sampol y
Mateu

En la villa de Montuiri á las diez de la mañana
del día diez y seis de Setiembre de mil ochocientos
ochenta y cuatro ante D. Gabriel Mateu y Perrier Juez muni-
cipal del distrito de la misma, y D. Juan Miralles y Mayol
Secretario, compareció D. Bartolome Sampol y Mateu natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Baleares
domiciliado en la calle de Buenavista
número cuatro cuarto unico manifestando
que D. Pedro Sampol y Mateu natural de esta aldea
término municipal y provincia de Baleares
de treinta y cinco años de edad, caído albáñil
y domiciliado en la calle de Palma falleció á las siete noche
del día de ayer en su domicilio
á consecuencia de contusion en el vientre
de lo cual daba parte en debida forma como hermano del
 mismo

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el finado estaba casado en el acto
del fallecimiento con Maria Yaya y Yomila
habiendo tenido de este matrimonio tres hijos
llamados Sebastian, Nicada y Pedro menores
de edad.

Que el referido finado era hijo legitimo
de Pedro y de Sebastiana Mateu conyugales na-
turales y vecinos de esta villa conradores

No consta de disposicion alguna
que á su cadaver se le á de dar se



putura en el cementerio de este Pueblo

Fueron testigos presenciales D. Gabriel Miralles
natural de esta villa
domiciliado en la calle de San Fernando
número ocho cuarto uno y
D. Bartolomé Roman natural
de esta villa
y domiciliado en en la calle Mayor
número veinte cuarto uno

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y el declarante de

que certifico
Gabriel Mateu

Bartolomé Roman
Gabriel Miralles

Bartolomé Roman
Juan Miralles Seco



NÚMERO 76

Francisca Ana
Bauza y Garau

En la villa de Montuiri á las diez de la mañana
na del día diez y siete de Setiembre de mil ochocientos
ochenta y cuatro ante D. Gabriel Mateu Juez muni-
cipal del distrito de la misma, y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Lorenzo Bauza y Galme natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Baleares
domiciliado en la calle de la Cruz
número cuatro cuarto uno manifestando
que D. Francisca Ana Bauza natural de esta
término municipal y provincia de Baleares
de ochenta y cinco años de edad, soltera
y domiciliado en la misma falleció á las diez noche
del día de ayer en su domicilio
á consecuencia de Disenteria
de lo cual daba parte en debida forma como padre de la
misma dedara

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la finada era hija legitima del
declarante y de Francisca Ana Garau y Mulet
consortes jornaleros naturales y vecinos de esta
villa.

Que á su cadaver se le á de dar ce-
putura en el cementerio de este Pueblo.

NÚMERO 77

Melchor Siolau
y Jaume

En la villa de Montuiri á las once de la mañana
 del día veinteyocho de Setiembre de mil ochocientos
ochenta y cuatro ante D. Gabriel Mateu Juez muni-
 cipal del distrito de la misma, y D. Juan Miralles
 Secretario, compareció D. Miguel Siolau y Poveri natural
 de Montuiri término municipal de idem
 provincia de Dalera
 domiciliado en la calle Mayor
 número veinte y seis cuarto uno manifestando
 que D. Melchor Siolau y Jaume natural de esta
 término municipal y provincia de Dalera
 de ochenta y cuatro años de edad, viendo conrader
 y domiciliado en la misma falleció á las una tarde
 del día de ayer en su domicilio
 á consecuencia de Difteria
 de lo cual daba parte en debida forma como hijo del finado

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
 presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
 presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo
 expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
 podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el finado era viudo de Catalina
Poveri habiendo tenido de este matrimo-
 nio, dos hijos llamados Miguel y Catali-
na casados.

Que el referido finado era hijo legi-
timo de Miguel Siolau y de Catalina
Jaume difuntos ambos naturales y vecinos
de este Pueblo

Que hizo testamento ante el Es-
 critario D. Pedro Jose Gallard día Tres Enero

Fueron testigos presenciales D. Gabriel Miralles
 natural de esta villa
 domiciliado en la calle de San Fernando
 número sete cuarto uno y
 D. Bartolome Poveri natural
 de esta villa
 y domiciliado en la calle Mayor
 número veinte cuarto uno

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
 ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
 conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
 la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y yo el declarante

que dice no saber y certifico

Gabriel Mateu

Gabriel Miralles

Bartolome Poveri

Juan Miralles Sec.



de mil ochocientos sesenta y nueve
y que á su cadáver se le a de dar sepul-
tura en el cementerio de este Pueblo

Fueron testigos presenciales D. Gabriel Miralles
natural de esta villa
domiciliado en la calle de San Fernando
número sete cuarto uno y
D. Bartolomé Perras natural
de esta villa
y domiciliado en la calle Mayor
número veinte cuarto uno

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y y el declarante

de que certifico

Gabriel Matey

Miguel Nicolau

Gabriel Miralles

Bart. Perras

Juan Miralles Srte

NÚMERO 78

Antonio Mayol
y Miralles

En la villa de Montuiri á las nueve de la mañana
del día diez y seis de Octubre de mil ochocientos
ochenta y cuatro ante D. Gabriel Matey y Perras Juez muni-
cipal del distrito de la misma, y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Miguel Mayol y Gomila natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Dalcaros
domiciliado en la calle de San Antonio
número diez y nueve cuarto uno manifestando
que D. Antonio Mayol y Miralles natural de esta
término municipal y provincia de Dalcaros
de quince años de edad, soltero
y domiciliado en la misma falleció á las dos medes
del día de ayer en su domicilio
á consecuencia de dentición difícil
de lo cual daba parte en debida forma como padre del
muerto

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el finado era hijo legítimo
del declarante y de su esposa Margarita
Miralles y Vidé jornaleros naturales
y vecinos de este Pueblo

Que á su cadáver se le a de dar se-
pultura en el cementerio de este Pueblo

Francisca Nebres
y Liri

En la villa de Montuiri á las ocho de la mañana
 del día primero de Noviembre de mil ochocientos
ochenta y cuatro ante D. Gabriel Mateu Juez muni-
 cipal del distrito de la misma, y D. Juan Miralles
 Secretario, compareció D. Gabriel Nebres y Liri natural
 de Sarruellas término municipal de idem
 provincia de Baleares
 domiciliado en la casa número 1 de la Guardia Civil
 número cuarto unice manifestando
 que D. Francisca Nebres natural de Sarruellas
 término municipal y provincia de Baleares
 de once años de edad, soltera
 y domiciliado en la misma falleció á las cinco tarde
 del día de ayer en su domicilio
 á consecuencia de fièvre typhoïde
 de lo cual daba parte en debida forma como padre de la
misma

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
 presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
 presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo
 expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
 podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la finada era hija legitima
del declarante y de su esposa Antonia
Liri y Payeres naturales de Sarruellas
y vecinos de este pueblo el declarante es
Guardia civil

Y que á su cadaver se le á de
dar sepultura en el cementerio de es
te Pueblo

Fueron testigos presenciales D. Gabriel Miralles
 natural de esta villa
 domiciliado en la calle de San Fernando
 número ocho cuarto unice y
 D. Barthelemy Ponsi natural
 de esta villa
 y domiciliado en la calle Mayor
 número veinte cuarto unice

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
 ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
 conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
 la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y el declarante

de que certifico,
Gabriel Mateu

Miguel Mayol

Gabriel Miralles

Barthelemy Ponsi

Juan Miralles Sec^o





NÚMERO

Fueron testigos presenciales D. *Antonio Beller y Mariana*
 natural de *Castellón de la Plana*
 domiciliado en *la casa cuartel de la Guardia Civil*
 número *cuarto unico* y
 D. *Pedro Oliver y Salas* natural
 de *San Juan de Palamí*
 y domiciliado en *la casa cuartel de la Guardia Civil*
 número *cuarto unico*

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
 ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
 conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
 la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y *el declarante*

de que certifique,

Gabriel Mateu
Gabriel Dobres

Antonio Beller *Pedro Oliver*
Spacia *Salas*

Juan Miralles



NÚMERO 80

Juan Bibiloni y
Dauza

En la villa de *Mentüri* á las *once* de la *mañana*
 del dia *primero* de *noviembre* de mil ochocientos
ochenta y cuatro ante D. *Gabriel Mateu y Poca* Juez muni-
 cipal del distrito de la misma, y D. *Juan Miralles*
 Secretario, compareció D. *Niquel Bibiloni y Recob* natural
 de *Mentüri* término municipal de *idem*
 provincia de *Baleares*
 domiciliado en *la calle de Palma*
 número *cuarto unico* manifestando
 que D. *Juan Bibiloni* natural de *esta*
 término municipal y provincia de *Baleares*
 de *trece* años de edad, *soltero*
 y domiciliado en *la misma* falleció á las *diez*
 del dia de *ayer* en *su domicilio*
 á consecuencia de *Difteria*
 de lo cual daba parte en debida forma como *padre del*
mismo

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
 presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
 presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo
 expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
 podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el finado era hijo legitimo del
declarante y de su esposa Margarita Da
uza y Manera jornaleros naturales y ve
cinos de este pueblo

Y que é su cadaver se le á de dar es
pultura en el cementerio de este pueblo.

NÚMERO 81

Juan Miralles
y Compañy



En la villa de Montevideo á las once de la mañana
 na del dia trece de septiembre de mil ochocientos
ochenta y cuatro ante D. Gabriel Mateu y Boavi Juez muni-
 cipal del distrito de la misma, y D. Juan Miralles
 Secretario, compareció D. Miguel Miralles y Antida natural
 de Montevideo término municipal de idem
 provincia de Baleares
 domiciliado en la calle de la Pozada
 número veinte y seis cuarto uno manifestando
 que D. Juan Miralles y Compañy natural de esta
 término municipal y provincia de Baleares
 de ochenta y siete años de edad, viudo conador
 y domiciliado en la misma falleció á las once y media
 del dia de ayer en su domicilio
 á consecuencia de lesion organica del corazon
 de lo cual daba parte en debida forma como hijo del finado

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
 presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
 presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo
 expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
 podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el finado en el acto del falle-
cimiento era viudo de Juana Miralles y
Antida habiendo tenido de este matri-
monio cinco hijos llamados Juana, Cata-
lina, Margarita, Rosa y Miguel conador
Que el finado era hijo legitimo de
Juan Miralles y de Juana Compañy difun-
tes naturales de este Pueblo

Que hizo testamento ante el notario
D. José Daura y Gijel con su residencia en San

Fueron testigos presenciales D. Gabriel Miralles
 natural de esta villa
 domiciliado en la calle de San Fernando
 número siete cuarto uno y
 D. Bartolome Permar natural
 de esta villa
 y domiciliado en la calle Mayor
 número veinte cuarto uno

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
 ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
 conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
 la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y el declarante de
que certifica.

Gabriel Mateu
Miguel Bibilari

Gabriel Miralles

Bart. Permar
Juan Miralles Secd



Juan día veinte y cuatro Mayo de mil
ochocientos setenta y cuatro

Y que á su cadáver se le á de dar sepul-
tura en el cementerio de este Pueblo.

Fueron testigos presenciales D. Bartolomé Roman
natural de esta villa

domiciliado en la calle Mayor

número veinte cuarto uno y

D. Gabriel Miralles y Castellá natural

de esta villa

y domiciliado en la calle de San Fernando

número siete cuarto uno

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y el declarante de
que certifico

Gabriel Matey

Miguel Miralles,

Gabriel Miralles,

Gabriel Miralles,

Bartholomé Roman

Juan Miralles Sec'd



NÚMERO 82

Mateo Ribas y
Barcelo.

En la villa de Montuiri á las ocho de la mañana
del día veinte y tres de Noviembre de mil ochocientos
ochenta y cuatro ante D. Gabriel Matey y Roman Juez muni-
cipal del distrito de la misma, y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Pedro José Ribas y Fiol natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Baleares
domiciliado en la calle de la Quintana
número siete cuarto uno manifestando
que D. Mateo Ribas y Barcelo natural de esta
término municipal y provincia de Baleares
de setenta y siete años de edad, estado casado
y domiciliado en la misma falleció á las once noche
del día de ayer en su domicilio
á consecuencia de Apoplejia cerebral
de lo cual daba parte en debida forma como hijo del finado

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el finado en el acto del falle
cimiento estaba casado con Magdale
na Fiol y Marcano habiendo tenido
de este matrimonio cuatro hijos llama
dos Antonia Ana, Pedro José, Margarita
Anay Jaime, la tercera difunta y los otros
tres casados mayores de edad.

Que el referido finado era hijo legiti
mo de Pedro José y de Antonia Barcelo na
tural de San Juan y el primero natural de esta

de este Pueblo difunto

que hizo testamento día cuatro de Enero de mil ochocientos setenta y nueve y codicillo día dos de febrero del mismo año, ante el notario D. José Gallard

Y que á su cadáver se le á de dar sepultura en el cementerio de este Pueblo

Fueron testigos presenciales D. Gabriel Miralles natural de esta villa domiciliado en la calle de San Fernando número siete cuarto unio y D. Bartolomé Roman y Borrin natural de esta villa y domiciliado en la calle Mayor número veinte cuarto unio,

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y el declarante de

que certifique,

Gabriel Miralles

Bartolomé Roman y Borrin Gabriel Miralles

Juan Miralles Seco



NÚMERO 83

Juan Puigserver y Contenti

En la villa de Montuiri á las diez de la mañana del día primero de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Gabriel Mateu y Borra Juez municipal del distrito de la misma, y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Demando Puigserver natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Mallorca domiciliado en la calle del Principe número cuatro unio manifestando que D. Juan Puigserver y Contenti natural de Munnayer término municipal y provincia de Mallorca de setenta y un años de edad, viudo jornalero y domiciliado en la calle de la Peña falleció á las una tarde del día de ayer en su domicilio á consecuencia de Epilepsia de lo cual daba parte en debida forma como hijo del finado.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el finado en el acto del fallecimiento era viudo de Francisca Mera y Verdura habiendo tenido de este matrimonio cuatro hijos llamados Guillermo, Margarita, Bernardec y Antonio el primero y tercero casados y las otras dos solteras mayores de edad

Que el referido finado era hijo legítimo de Guillermo y de Margarita naturales de Munnayer difuntos



No consta de disposicion alguna
Y que á su cadaver se le á de dar se
pultura en el cementerio de este Pueblo

Fueron testigos presenciales D. Bartolome Poma
natural de esta villa
domiciliado en la calle Mayor
número veinte cuarto uno y
D. Gabriel Miralles y Castella natural
de esta villa
y domiciliado en la calle de San Fernando
número siete cuarto uno

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por si ya supe
del declarante que dijo no saber y certifico

Gabriel Mateu Gabriel Miralles

Bartolome Poma

Juan Miralles Jue'



NÚMERO 84

Francisca Gran
y Ular

En la villa de Montuiri á las once de la mañana
del dia cinco de Diciembre de mil ochocientos
ochenta y cuatro ante D. Gabriel Mateu y Poma Juez muni-
cipal del distrito de la misma, y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Sebastian Brider y Poma natural
de Jelantz término municipal de idem
provincia de Baleares
domiciliado en Despeblado
número ... cuarto uno manifestando
que D. Francisca Gran y Ular natural de esta
término municipal y provincia de Baleares
de veinte y nueve años de edad, cavada profusion ninguna
y domiciliado en la misma falleció á las diez de la noche
del dia de ayer en su domicilio
á consecuencia de Retritis puerpedal
de lo cual daba parte en debida forma como expira del

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la finada era casada en el
acto del fallecimiento con el declarante
habiendo tenido de este matrimonio dos
hijas llamadas Maria y Margarita me
jora de edad.

Que la referida finada era hija le
gitima de Jeronimo Gran viuciente pcon
cominero y de Margarita Ular difunta
naturales de esta villa

No consta de disposicion alguna

Y que á su cadáver se le á dedar sepul-
tura en el cementerio de este Pueblo

Fueron testigos presenciales D. Juan Socias y Miralles
natural de esta villa Secretario de este Ayuntamiento
domiciliado en la calle de San Antonio
número treinta y dos cuarto unice y
D. Gabriel Miralles y Castella natural
de esta villa de oficio cartero
y domiciliado en la calle de San Fernando
número siete cuarto unice,

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el
declarante que dijo no saber y certificar.

Gabriel Mateu

Juan Socias

Gabriel Miralles

Juan Miralles Seco



NÚMERO 85

Geronima Mas y
Sastre

En la villa de Montuiri á las nueve de la mañā
na del dia ocho de Diciembre de mil ochocientos
ochenta y cuatro ante D. Gabriel Mateu Juez muni-
cipal del distrito de la misma, y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Juan Mas y Gallard natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Baleares
domiciliado en la calle del Molinar
número ... cuarto unice manifestando
que D. Geronima Mas y Sastre natural de esta
término municipal y provincia de Baleares
de ocho años de edad, soltera
y domiciliado en la misma falleció á las dos tarde
del dia de ayer en su domicilio
á consecuencia de Fiebre tifoidea
de lo cual daba parte en debida forma como padre de la
firmada

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la firmada era hija legitima
del declarante y de su esposa Maria Sas-
tre y Mont. conyugales naturales y
vecinos de este pueblo

Y que á su cadáver se le á dedar
sepultura en el cementerio de este
pueblo.



Bartolomé Fiol
y Perovi

En la villa de Montuiri á las diez de la mañana
del día catorce de Diciembre de mil ochocientos
ochenta y cuatro ante D. Gabriel Mateu Juez muni-
cipal del distrito de la misma, y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Bartolomé Fiol y Miralles natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Baleares
domiciliado en la calle Baja
número catorce cuarto único manifestando
que D. Bartolomé Fiol y Perovi natural de la Inclusa de Palma
término municipal y provincia de Baleares
de ochenta y tres años de edad, viudo jornalero
y domiciliado en la misma falleció á las cuatro tarde
del día de ayer en su domicilio
á consecuencia de lesión orgánica del corazón
de lo cual daba parte en debida forma como hijo del finado

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el finado era viudo de Pedro
na Miralles habiendo tenido de este
matrimonio dos hijos llamados Gabriel
y Bartolomé el primero difunto y el otro
casado mayor de edad

Que el referido finado era hijo legíti-
mo de Gabriel Fiol y de Catalina Perovi
difuntos naturales de esta villa

Que hizo testamento ante el
notario D. Jose Gallard día once

Fueron testigos presenciales D. Juan Ruiz Miralles
natural de esta villa propietario
domiciliado en la calle del Principe
número cinco cuarto único y
D. Gabriel Miralles y Cartella natural
de esta villa cartero
y domiciliado en la calle de San Fernando
número siete cuarto único

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el
declarante que dice no saber y certifico

Gabriel Mateu

Juan Ruiz Miralles

Gabriel Miralles

Juan Miralles Seco



Julio de mil ochocientos ochenta y uno
Y que á su cadáver se le á dar se-
pultura en el cementerio de este pueblo

Fueron testigos presenciales D. Juan Ant^o Miralles
natural de esta
domiciliado en la calle del Príncipe
número cinco cuarto uno y
D. Gabriel Miralles y Castella natural
de esta villa
y domiciliado en la calle de San Fernando
número siete cuarto uno

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y el declarante
de que certifica

Gabriel Mateu y Gabriel Miralles

Bartolomé Jui

Juan Ant^o Miralles

Juan Miralles Sec^o



NÚMERO 87

Apolonia Mas y
Ballester

En la villa de Montuiri á las doce de la mañ-
a del día quince de Diciembre de mil ochocientos
ochenta y cuatro ante D. Gabriel Mateu Juez muni-
cipal del distrito de la misma, y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Damián Mesquida y Mas natural
de Campor término municipal de idem
provincia de Baleares
domiciliado en la calle de San Fernando
número cinco cuarto uno manifestando
que D. Apolonia Mas y Ballester natural de Campor
término municipal y provincia de Baleares
de setenta y siete años de edad, viuda sin profesión
y domiciliado en la misma falleció á las once manana
del día de hoy en su domicilio
á consecuencia de Muerte natural
de lo cual daba parte en debida forma como hijo de la
finada

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la finada era viuda de Guigo
no Mesquida y Mayol habiendo tenido de este ma-
trimonio tres hijos llamados Francisca Ana, Pedro
Thomas y Damián, la primera soltera, el se-
gundo casado y el tercero presbítero mayores
de edad.

Que la referida finada era hija legítima de
Damián Mas y Francisca Ana Ballester natu-
ral de Campor difunta.

Que hizo donacion ante el Notario D. José

gallard dia veinte Setiembre & mil ochocientos
ochenta y uno.

Que a su cadaver se le habia & dar sepul-
tura al Cementerio rural de Campor.

Fueron testigos presenciales D. Gabriel Miralles
natural de esta villa
domiciliado en la Calle de San Fernando,
número siete cuarto unio y
D. Juan Socia y Miralles natural
de la misma
y domiciliado en la Calle de San Antonio
número 22 cuarto unio

Leida integramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y el declarante de
que certifico.

Gabriel Mateu Daucian Merquid P.
Juan Socia Gabriel Miralles

Juan Miralles Seco

NÚMERO 88

Comme Mary
Yaya

En la villa de Montuiri á las nueve de la mañ-
ana del dia veinte de Diciembre de mil ochocientos
ochenta y uno ante D. Gabriel Mateu y Pover Juez muni-
cipal del distrito de la misma, y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Bartolome Mary Mora natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Balcani
domiciliado en la Calle de las Tres Cruces
número veinte y ocho cuarto unio manifestando
que D. Comme Mary Yaya natural de San Juan
término municipal y provincia de Balcani
de cincuenta y seis años de edad, casado y domiciliado en
la Plaza Vieja falleció á las tres madrugadas
del dia de hoy en su domicilio
á consecuencia de atimia
de lo cual daba parte en debida forma como hijo del finado

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el finado citaba casado en
primeras nupcias con Margarita Mora
y Marinon habiendo tenido de este ma-
trimonio dos hijos llamados Gabriel y
Bartolome casado mayorci de edad y en
segundas con Magdalena Yemilay Pover habi-
endo tenido de este matrimonio dos hijos
llamados Comme y Miguel solteros unio
res de edad

Que la referida finado era hijo legitimo de

87
Brid y de Antonia Ana naturales de San Juan
el primero vive y la otra difunta

Que hizo testamento ante el secretario D.
Jose Gallart el dia diez y nueve del mes de
octubre de mil ochocientos

veinte y uno

Y que a su cadaver se le a' dedar
sepultura en el cementerio de este Pueblo.

Fueron testigos presenciales D. Bartolome' Pomas

natural de esta villa

domiciliado en la calle Mayor

número veinte y cuarto unice y

D. Gabriel Miralles y Castellá natural

de esta villa

y domiciliado en la calle de San Fernando

número siete y cuarto unice.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-

ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían

conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y

la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por mí y por el

declarante que dijo no saber y certifico.

Gabriel Mateu

Bart. Pomas

Juan Miralles Seco



NÚMERO 89

Juan Veger y
Gerda

89
En la villa de Montuiri á las diez de la mañana
del dia veinte y uno de Diciembre de mil ochocientos

veinte y uno ante D. Gabriel Mateu Juez muni-
cipal del distrito de la misma, y D. Juan Miralles

Secretario, compareció D. Bartolome' Veger y Gerda natural
de Montuiri término municipal de idem.

provincia de Mallorca
domiciliado en la calle de Palma

número diez y siete y cuarto unice manifestando

que D. Juan Veger y Gerda natural de esta
término municipal y provincia de Mallorca

de sesenta y dos años de edad, soltero
y domiciliado en la misma falleció á las once y media

del dia de ayer en su domicilio.
á consecuencia de Vicio de difeíl

de lo cual daba parte en debida forma como padre del
mismo declarante.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la

presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han

podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la finada era hija legitima
del declarante y de su esposa Sebastiana

Gerda y Genida jornalera natural y
vecina de esta villa

Y que a su cadaver se le a' dedar se
pultura en el cementerio de este Pueblo.

NÚMERO

*Yabel Maria Manera
y Sastre*

En la villa de *Montuiri* á las *nueve* de la *mañana*
del dia *veintinueve* de *Diciembre* de mil ochocientos
ochenta y cuatro ante D. *Gabriel Mateu* Juez muni-
cipal del distrito de la misma, y D. *Juan Miralles*
Secretario, compareció D. *Matias Manera* natural
de *Montuiri* término municipal de *idem.*
provincia de *Baleares*
domiciliado en *la calle del Principe*
número *...* cuarto *...* manifestando
que D. *J. Maria Manera* natural de *esta*
término municipal y provincia de *Baleares*
de *quince* años de edad,
y domiciliado en *la misma* falleció á las *cuatro tarde*
del dia de *ayer* en *su domicilio*
á consecuencia de *sentencia definitiva*
de lo cual daba parte en debida forma como *padre de la*

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la finada era hija legitima
del declarante y de su esposa Micaela
Sastre jennateros naturales y vecinos
de esta villa

Y que á su cadaver se le á dado es
putura en el cementerio de este Pueblo

Fueron testigos presenciales D. *Bartolomeu Penas*
natural de *esta villa*
domiciliado en *la calle Mayor*
número *veinte* cuarto *...* y
D. *Gabriel Miralles y Castellá* natural
de *esta villa*
y domiciliado en *la calle de San Fernando*
número *siete* cuarto *...*

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, *por ii y por el*
declarante que dijo no saber y certifico



Gabriel Mateu
Bart. Penas
Juan Miralles Sec.

de la villa de
de mil ochocientos
Juez muni-

Montuiri 31 Diciembre
de 1884
D. D. (Signature)



Fueron testigos presenciales D. Bartolomé Poma
natural de esta villa
domiciliado en la calle Mayor
número veinte cuarto uno y
D. Gabriel Miralles y Castella natural
de esta
y domiciliado en la calle de San Fernando
número siete cuarto uno

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por sí y por el
declarante que dijo no saber y certifique

Gabriel Mateu Gabriel Miralles
Bartolomé Poma
Juan Miralles Seco

NÚMERO

Juan Verges y
Herda



En la villa de _____ á las _____ de la _____
del día veintinueve de Diciembre de mil ochocientos
ante D. _____ Juez muni-
cipal del distrito de la misma, y D.
Secretario, compareció D. Bartolomé Verges natural
de Montuiri término municipal de _____
provincia de _____
domiciliado en _____
número _____ cuarto _____ manifestando
que D. _____ natural de _____
término municipal y provincia de _____
de _____ años de edad,
y domiciliado en _____ falleció á las _____
del día de _____ en _____
á consecuencia de _____
de lo cual daba parte en debida forma como _____

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Resumen del año 1884

Solteros		Casados		Viudos		Total
Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	
25	15	8	7	2	6	66

Jaime Fiol y Manera

En la villa de Montuiri á las nueve de la mañana del dia cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco ante D. Gabriel Matur Juez municipal del distrito de la misma, y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Magdalena Pico natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares domiciliado en la calle de San Juan número un cuarto unico manifestando que D. Jaime Fiol y Manera natural de esta término municipal y provincia de Baleares de cuarenta años de edad, casado jornalero y domiciliado en la misma falleció á las doce y media ^{de la} mañana del dia de hoy en su domicilio á consecuencia de Pulmonia de lo cual daba parte en debida forma como cyon del finado

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el finado citaba cuando en el acto del fallecimiento con la declarante habiendo tenido de este matrimonio cuatro hijos llamados, Baltazar, Bartolome, Catalina y Magdalena menores de edad

Que el referido finado era hijo legitimo de Baltazar Fiol y Antonia Manera naturales y vecinos de este pueblo

Fueron testigos presenciales D. _____ natural de _____ domiciliado en _____ número _____ cuarto _____ y D. _____ natural de _____ y domiciliado en _____ número _____ cuarto _____

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y _____

17	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50
----	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

Fue hizo testamento ante el Notario
D. Jose Gallart dia tres de los corrientes
Y que á un cadaver se le á de dar
sepultura en el cementerio de este
Pueblo

Fueron testigos presenciales D. Gabriel Miralles
natural de esta mayor de edad y
domiciliado en la calle de San Fernando
número siete cuarto unico Y
D. Bartolomé Pumar natural
de esta mayor de edad
y domiciliado en la calle Mayor
número veinte cuarto unico

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, por ii y por la
declarante que dijo no saber de que
certifico.

Gabriel Mateu

Bart. Pumar Gabriel Miralles

Juan Miralles Jue



NÚMERO 23

Miguel Rocinól
y Miralles

En la villa de Montuiri á las diez de la mañana
del dia veinte y ocho de Enero de mil ochocientos
veinte y cinco ante D. Gabriel Mateu y Pumar Juez muni-
cipal del distrito de la misma, y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Miguel Rocinól y Font natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Baleares
domiciliado en la calle del Principe
número doce cuarto unico manifestando
que D. Miguel Rocinól y Font natural de esta
término municipal y provincia de Baleares
de ochenta y tres años de edad, viudo jornalero
y domiciliado en la misma falleció á las cuatro mañana
del dia de hoy en su domicilio
á consecuencia de apoplejia
de lo cual daba parte en debida forma como hijo del
finado

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Fue el finado era viudo de An-
tonia Font y Socias habiendo teni-
do de este matrimonio tres hijos
llamados Catalina, Maria Rosa y Mi-
guel, la primera difunta y los otros dos
casados mayores de edad.

Fue el referido finado era hijo
legítimo de Miguel Rocinól natural
de esta villa y de Catalina Miralles
natural de San Juan difuntos.



Que hizo testamento ante el nota-
rio D. José Bauza y Pujol con la residencia en
la villa de San Juan día siete Enero de
mil ochocientos setenta y nueve

Y que á su cadáver se le á de dar
sepultura en el cementerio de este Pueblo

Fueron testigos presenciales D. Gabriel Miralles
natural de esta mayor de edad y
domiciliado en la calle de San Fernando
número siete cuarto unico y
D. Bartolome Pomar natural
de esta mayor de edad
y domiciliado en la calle Mayor
número veinte cuarto unico.

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por ii y por el
declarante que dijo no saber de que cer-
tífico.



Gabriel Mateu
Bart. Pomar Gabriel Miralles
Juan Miralles Juez

NÚMERO 94

Juan Bubi y
Yamundi



94

En la villa de Montuiri á las nueve de la mañ-
ana del día nueve de febrero de mil ochocientos
setenta y cinco ante D. Gabriel Mateu Juez muni-
cipal del distrito de la misma, y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Jaime Fiol y Bubi natural
de Montuiri término municipal de idem.
provincia de Baleares
domiciliado en la calle Baja
número un número cuarto unico manifestando
que D. Juan Bubi y Yamundi natural de Muro
término municipal y provincia de Baleares
de ochenta y cuatro años de edad, viude jornalero
y domiciliado en la misma falleció á las dos mañana
del día de ayer en su domicilio
á consecuencia de Muerte natural
de lo cual daba parte en debida forma como sierto del
mismo declaro

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que el finado era viude en el
acto del fallecimiento de Catalina Ana
Yalmes habiendo tenido de este ma-
trimonio dos hijas llamadas Isabel y
Catalina la primera casada y la otra
difunta.

Que el referido finado era hijo
legítimo de Miguel y de Isabel natural
les de Muro difuntos.

No consta de divorcio alguno

*Y que á su cadáver se le á dedar
sepultura en el cementerio de este
Pueblo.*

Fueron testigos presenciales D. *Juan Mateu*
natural de *esta villa casado propietario*
domiciliado en *la calle del Mediodia*
número *diez* cuarto *once* y
D. *Gabriel Miralles y Pastella* natural
de *esta villa casado cartero*
y domiciliado en *la calle de San Fernando*
número *inte* cuarto *once*

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y *el declarante*
de que certifica,



Gabriel Mateu
Dame fiol

Juan Mateu
Gabriel Miralles

Juan Miralles Sec.

NÚMERO 95

*Yerominia Mes-
quida y Pocovi*

En la villa de *Montuiri* á las *ocho* de la *mañana*
del dia *diez y uno* de *febrero* de mil ochocientos
ochenta y cinco ante D. *Gabriel Mateu* Juez mu-
nicipal del distrito de la misma, y D. *Juan Miralles*
Secretario, compareció D. *Miguel Mesquida* natural
de *Montuiri* término municipal de *idem*
provincia de *Baleares*
domiciliado en *la calle de la Barrera*
número *diez y siete* cuarto *once* manifestando
que D. *Yerominia Mesquida* natural de *esta*
término municipal y provincia de *Baleares*
de *un* años de edad,
y domiciliado en *la misma* falleció á las *once mañana*
del dia de *ayer* en *su domicilio*
á consecuencia de *Pneumonia*
de lo cual daba parte en debida forma como *padre de*
la finada

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la finada era hija legitima
del declarante y de su esposa Maria
Pocovi y Berger difunta natural y
vecina de esta villa

Y que á su cadáver se le á dedar
sepultura en el cementerio de este pueblo

Catalina Ana Selva y Rigo

En la villa de Montuiri á las once de la mañana del día veinte y uno de febrero de mil ochocientos ochenta y cinco ante D. Gabriel Mateu Juez municipal del distrito de la misma, y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Pedro Antonio Muldey natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares domiciliado en la calle de Buena Vista número dos cuarto uno manifestando que D. Catalina Ana Selva natural de esta término municipal y provincia de Baleares de ochenta y cinco años de edad, viuda vi. profusa y domiciliado en la calle Baja falleció á las once tarde del día de ayer en su domicilio á consecuencia de apoplejia de lo cual daba parte en debida forma como persona que presenció el fallecimiento

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la finada en el acto del fallecimiento era viuda de Gabriel Geniula no habiendo tenido hijos

Que la referida finada era hija legítima de Juan Bautista y de Juana Ana Rigo naturales de esta villa

Que hizo testamento ante el Notario D. Jose Gallard dia tres febrero de mil ochocientos ochenta y tres.

Y que á un cadaver se le á de dar

Fueron testigos presenciales D. Bartolome Pomar natural de esta villa mayor de edad viudo domiciliado en la calle Mayor número sete cuarto uno y D. Gabriel Miralles y Sartella natural de esta villa mayor de edad casado y domiciliado en la calle de San Fernando número sete cuarto uno

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y el declarante de que certificar.



Gabriel Mateu

Niquel Masquida

Bart. Pomar

Gabriel Miralles

Juan Miralles

república en el cementerio de este Pueblo

Fueron testigos presenciales D. Bartolomé Pomar natural de esta villa domiciliado en la calle Mayor número veinte cuarto once y D. Gabriel Miralles y Martella natural de esta villa y domiciliado en la calle de San Fernando número siete cuarto once

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, los testigos, por él y por el declarante que dijo no saber de que certifique

Gabriel Miralles

Bartolomé Pomar Gabriel Miralles

Juan Miralles Seco



NÚMERO 97

Yaypar Verda y Manera

En la villa de Montuiri á las once de la mañana del día diez y siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco ante D. Gabriel Mateu Juez municipal del distrito de la misma, y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Yaypar Verda y Manera natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Balneari domiciliado en la calle de San Antonio número cinco cuarto once manifestando que D. Yaypar Verda y Manera natural de esta término municipal y provincia de Balneari de ochenta y seis años de edad, casado con María y domiciliado en la misma falleció á las una madrugada del día de hoy en su domicilio á consecuencia de muerte natural, de lo cual daba parte en debida forma como siete del presente

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Fue el finado era casado en primeras nupcias con María Ana fiscal habiendo tenido de este matrimonio una hija llamada Catalina difunta y en segundas con Catalina Piquer ha habiendo tenido de este matrimonio un hijo llamado Pedro Antonio casado.

Fue el referido finado un hijo legitimo de Pedro Antonio y de Catalina Manera naturales de esta villa



Que hizo testamento ante el Notario
D. Pedro Jose Galland dia cinco Julio de
mil ochocientos cincuenta y siete

Y que a su cadaver se a de enterrar
en el cementerio de este pueblo

Fueron testigos presenciales D. Gabriel Miralles
natural de esta villa varado mayor de edad
domiciliado en la calle de San Fernando
numero siete cuarto unico y
D. Bartolome Pavia natural
de esta villa varado mayor de edad jornalero
y domiciliado en la calle Mayor
numero veinte cuarto unico

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y el declarante

de que certifique

Gabriel Miralles

Gaspar Corda Pr^o

Bartolome Pavia

Gabriel Miralles

Juan Miralles Sr^e



NÚMERO 98

Margarita Fiol
y Castella

En la villa de Montuiri á las diez de la ma-
ñana del dia primero de Abril de mil ochocientos
cincuenta y cinco ante D. Gabriel Miralles Juez muni-
cipal del distrito de la misma, y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Pedro Juan Marinon y Jofre natural
de Montuiri término municipal de idem
provincia de Baleares
domiciliado en la calle del Cedron
numero setenta y dos cuarto unico manifestando
que D. Margarita Fiol natural de esta
término municipal y provincia de Baleares
de cincuenta y siete años de edad, casada jornalera
y domiciliado en en la misma falleció á las tres tarde
del dia de ayer en su domicilio
á consecuencia de Pulmonia aguda
de lo cual daba parte en debida forma como hija de la fin-
da declara

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que en el acto del fallecimiento
citaba casada con Antonio Marinon
habiendo tenido de este matrimonio
seis hijos llamados Antonio, Pedro Juan,
Guillermo, Jaime, Gabriel y Baltazar
el primero casado y el tercero difunto y
los cuatro restantes solteros

Que era hija legitima de Pedro
Juan Fiol y de Francisca Ana Castella
naturales de esta difuntos

Se consta de disposicion alguna
Y que á su cadaver se le á dedar se
sepultura en el cementerio de este Pueblo

Fueron testigos presenciales D. Bartolome Comar
natural de esta villa mayor de edad setenta
domiciliado en la calle de San Miguel
número veinte cuarto veinte Y
D. Gabriel Miralles y Martella natural
de esta villa mayor de edad setenta
y domiciliado en la calle de San Fernando
número siete cuarto veinte

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, y por sí y por el
declarante de que certifico



Gabriel Miralles

Bart. Comar Gabriel Miralles

Juan Miralles Seco

NÚMERO 99

Antonio Pecevi
y Martorell



99

En la villa de Montevideo á las nueve de la mañana
del dia nueve de Abril de mil ochocientos
ochenta y cinco ante D. Gabriel Miralles Juez muni-
cipal del distrito de la misma, y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Bartolome Pecevi natural
de Montevideo término municipal de idem
provincia de Baleares
domiciliado en la calle del Melinar
número tres cuarto veinte manifestando
que D. Antonio Pecevi y Martorell natural de esta
término municipal y provincia de Baleares
de cuarenta dias años de edad, setenta
y domiciliado en la misma falleció á las seis tarde
del dia de ayer en su domicilio
á consecuencia de Bronquitis
de lo cual daba parte en debida forma como padre de la
misma declaro

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo
expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la finada era hija legiti-
ma del declarante y de su esposa Juana
Ana Martorell y vecina natural y
vecina de esta villa

Que su cadaver se le á dedar
sepultura en el cementerio de este
Pueblo



Fueron testigos presenciales D. Bartolomeu Penas
 natural de esta villa mayor de edad señalero
 domiciliado en la calle Mayor
 número veinte cuarto veinte y
 D. Gabriel Miralles y Martella natural
 de esta villa casado mayor de edad
 y domiciliado en la calle de San Fernando
 número siete cuarto veinte

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
 ben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
 conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
 la firmaron el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el
declarante de que certifica,

Gabriel Mateu

Bart. Penas Gabriel Miralles

Juan Miralles Sr.

Maria Dordey
y Miralles

En la villa de Montuiri á las dos de la tarde
 del día trece de Abril de mil ochocientos
ochenta y cinco ante D. Gabriel Mateu Juez muni-
 cipal del distrito de la misma, y D. Juan Miralles
 Secretario, compareció D. Miguel Dordey natural
 de Idem término municipal de Idem
 provincia de Dalcarner
 domiciliado en Segutllado
 número veinte cuarto veinte manifestando
 que D. Maria Dordey natural de esta villa
 término municipal y provincia de Idem
 de ochocientos años de edad, soltera
 y domiciliado en la misma falleció á las dos tarde
 del día de trece en su domicilio
 á consecuencia de Dronquitis capilar,
 de lo cual daba parte en debida forma como padre de
la misma declara

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa
 presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la
 presente acta de inscripcion consignándose en ella, además de lo
 expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han
 podido adquirir, las circunstancias siguientes:

Que la finada era hija legiti-
ma del declarante y de su esposa
Margarita Miralles y Ribas natural
 de esta villa y ambos vecinos de esta

Que á su cadaver se le á de dar
sepultura en el cementerio de este Pu-
erto,

Fueron testigos presenciales D. Bartolome Pomas
natural de esta villa Castellon Jornalero
domiciliado en la calle Mayor
número veinte cuarto unico Y
D. Gabriel Miralles y Vastella natural
de esta villa cartero
y domiciliado en la calle de San Fernando
número siete cuarto unico

Leida íntegramente esta acta é invitadas las personas que de-
ben suscribirla á que la leyerau por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y
la firmaron el Sr. Juez, los testigos, por si y por el
declarante de que certifique

Gabriel Mateu

Bart. Pomas Gabriel Miralles

Juan Miralles Seco

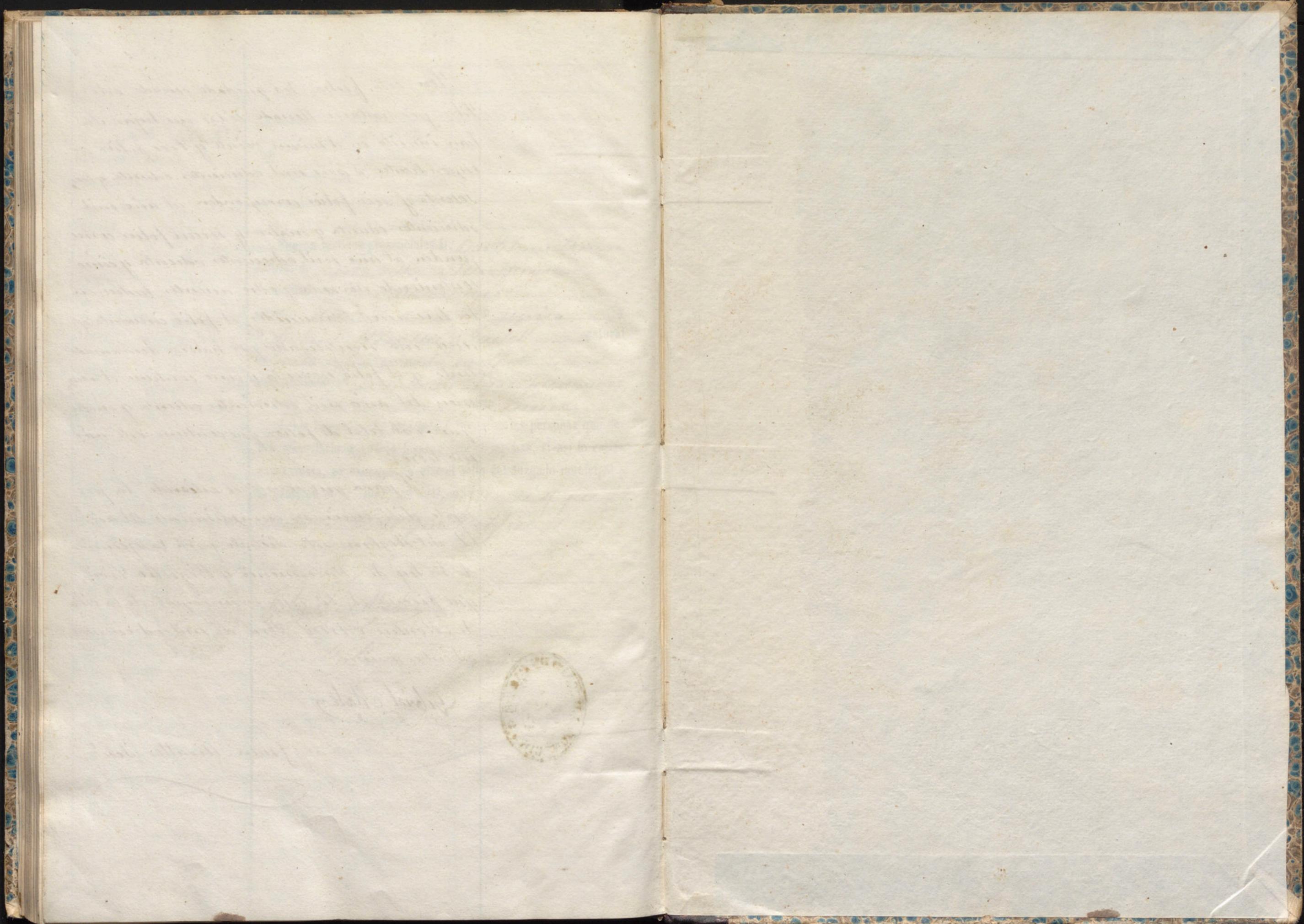


Con esta fecha ha quedado cerrado este
Libro por hallarse llenado todas sus hojas. Se
han inscrito en el mismo veinte y tres folios cor-
respondientes al año mil ochocientos ochenta y tres,
sesenta y seis folios corresponden al año mil
ochocientos ochenta y cuatro y nueve folios corre-
ponden al año mil ochocientos ochenta y cinco
reteniendo noventa y ochocientos ochenta y cinco
los tres años transcurridos, el folio cincuenta y
cinco está inutilizado por haberse derramado
tinta y el folio noventa y cinco contiene el sum-
men del año mil ochocientos ochenta y cuatro,
que es el total de folios que contiene este mis-
mo libro.

Y para que conste se extiende la pre-
sente diligencia en cumplimiento del art.
12 del Reglamento dictado para la ejecución
de la ley de Matrimonio y Registro Civil,
que firma el Sr. Juez municipal de la villa
de Montuiri trece Abril de mil ochocientos
ochenta y cinco.

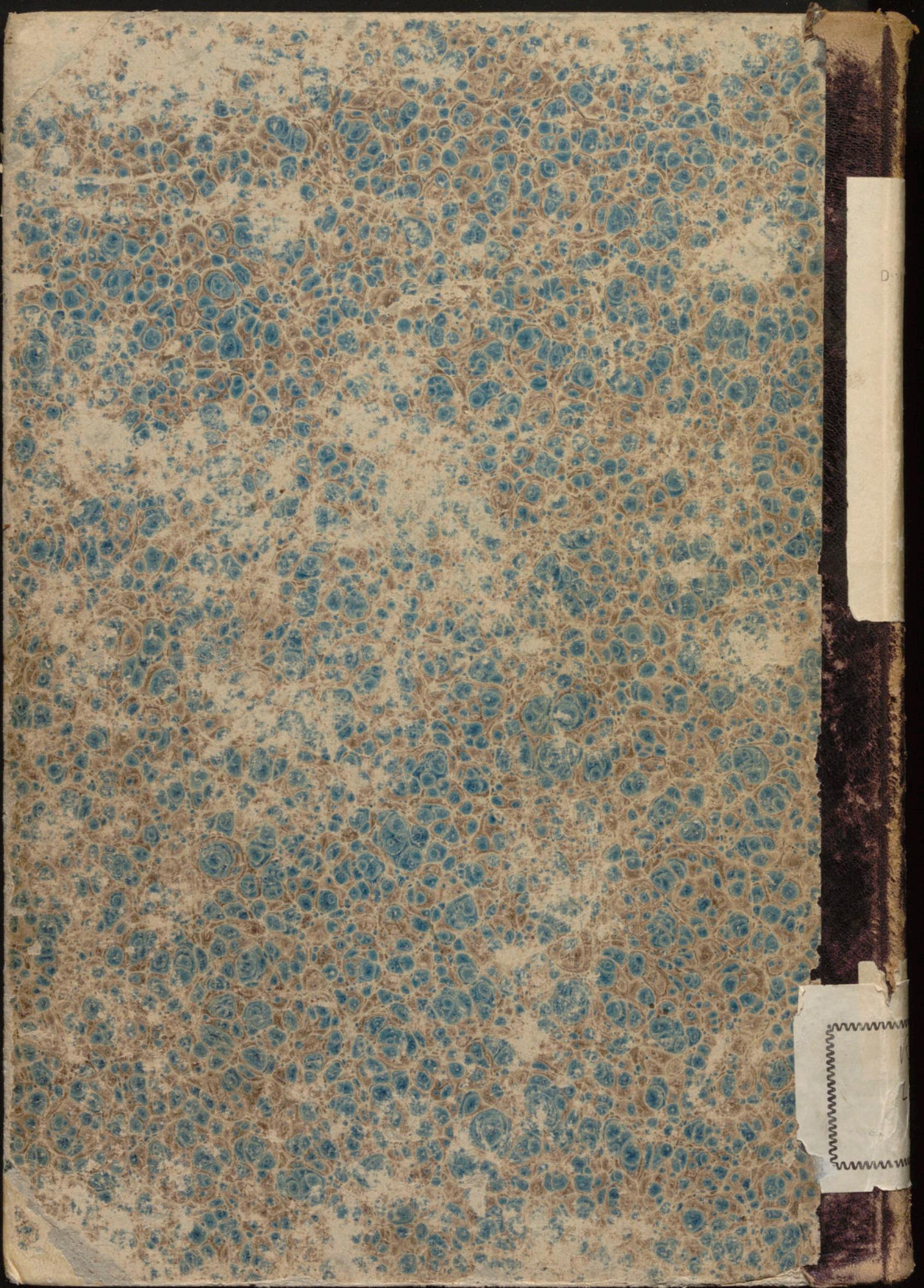
Gabriel Mateu

Juan Miralles Seco



[Faint, illegible ghosting of text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through.]





funcione

1.883

a

1.885

9397

5.2.26

R. C

L.L.D

6